



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.956**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 22 de Noviembre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				TIRADA 250 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.	\$ 20.- \$ 30.- \$ 40.-
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 3468 del 15/11/12 - Interinato del Sr. Vicegobernador D. Andrés Zottos al Mando Gubernativo de la Pcia.	7509
S.G.G. N° 3469 del 16/11/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	7610
M.T. N° 3475 del 19/11/12 - Aprueba Convenio para la Generación, Mejora y Sostentamiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Tabacalera - Pcia. de Salta	7610
M.J. N° 3476 del 19/11/12 - Designa en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación - distrito Judicial del Centro a la Dra. Jacqueline San Miguel	7610
M.J. N° 3478 del 19/11/12 - Aprueba contrato de locación de servicios - Dr. Daniel Alejandro Nieli, en el Centro de Medición Comunitaria del Municipio de Santa Victoria Este	7611

DECRETOS SINTETIZADOS

M.C. y T. N° 3472 del 19/11/12 - Comisión Oficial a Santa Cruz de la Sierra - Bolivia	7611
M.T. N° 3473 del 19/11/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Sra. Guadalupe Van Cawlaert	7611
M.J. N° 3474 del 19/11/12 - Modifica Dcto. N° 175/10 - Recategorización de la Función Sipeg que percibe el Sr. Federico Eduardc Richter	7612
M.S. N° 3477 del 19/11/12 - Destitución por Cesantía del Agente José Sebastián Carmona - Policía de la Pcia.	7612
M.S. N° 3479 del 19/11/12 - Retiro Voluntario del Sargento Jorge Luis Chaile - Policía de la Pcia.	7612
M.J. N° 3480 del 19/11/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena al Interno Penado, Silas Aballo Moreno	7612
M.S. N° 3481 del 19/11/12 - Designa personal temporario - Srta. Adriana Janet Reta	7612

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.Ed. C. y Tec. N° 506D del 19/11/12 - Beneficio Jubilatorio - Sr. Mauro de Jesús Arias	7612
M.S.P. N° 507D del 19/11/12 - Beneficio Jubilatorio - Dra. María del Carmen Morales	7613
M.S.P. N° 508D del 19/11/12 - Beneficio Jubilatorio - Lic. Susana Graciela Bonelli	7613
M.S.P. N° 509D del 19/11/12 - Acepta renuncia - Dra. Larisa Eugenia López Fernández	7613
M.Ed. C. y Tec. N° 510D del 19/11/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Geneveva Lamas	7613
M.S.P. N° 511D del 19/11/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Ana María Morales	7613
M.S.P. N° 512D del 19/11/12 - Dcto. N° 1575/08 - Deja sin efecto Afectación al Plan Nacer, Dr. Mario Alejandro Morosini	7614
M.Ed. C. y Tec. N° 513D del 19/11/12 - Beneficio Jubilatorio - Sra. Corzo Irene	7614

RESOLUCION MINISTERIAL

M.J. N° 265 del 14/11/12 - Adjudica al Instituto de Salta S.A., la Contratación en Relación al Seguro Colectivo de Vida	7614
--	------

RESOLUCIONES

Pág.

S.F.P. N° 47 del 14/11/12 - Resol. N° 15/12 - Secret. Función Pública - Dcto. N° 2301/12 - Aclaratoria	7615
S.T. N° 531 del 20/11/12 - Resol. N° 27/09 - Procedimiento de Pago Voluntario de Multa - Modificación	7619

RESOLUCIONES

N° 100031229 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 10.117/2012	7620
N° 100031200 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 337-1/12	7621

LICITACIONES NACIONALES

N° 100031182 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 80/12	7621
N° 100030956 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 21/12	7622
N° 100030955 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 20/12	7623
N° 100030954 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 19/12	7624
N° 100030953 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 18/12	7625

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100031228 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 219/12	7625
N° 100031227 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Servicio Penitenciario N° 218/12	7626
N° 100031226 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 217/12	7626
N° 100031224 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 221/12	7627
N° 100031215 - Dirección General de Rentas N° 12/12	7627
N° 100031085 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 24/12	7628
N° 100031084 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 23/12	7628
N° 100030943 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. N° 22/12	7628

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100031232 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 203/12	7629
N° 100031231 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 202/12	7629
N° 100031222 - Ministerio de Derechos Humanos N° 139/2012	7629
N° 100031207 - Dirección de Vialidad de Salta N° 127/2012	7630
N° 100031206 - Dirección de Vialidad de Salta N° 126/2012	7630
N° 100031205 - Dirección de Vialidad de Salta N° 125/2012	7631

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100031218 - Pedro Damián González y Liberata Cruz, Abel S. González, Horacio H. González y Dardo D. González - Expte. N° 34-145.552/11 - Matrícula 2683 Catastro 952 - Dpto. Cachi - Río Las Arcas	7631
N° 100031217 - Pedro Damián González y Liberata Cruz - Expte. N° 34-145.552/11 - Matrícula 2713 Catastro 952 Dpto. Cachi - Río Las Arcas	7631
N° 100031213 - Ramón Tuma S.A - Exptes. N° 34-45.795/12; 34-45.798/12 y 34-45.802/12 - Río Colorado - Dpto. Orán - Catastros N° 18.414-18.415-18.416	7631
N° 100031176 - Fernando Saravia Toledo - Expte. N° 0090034-151.224/12 - Río Metán - Catastro N° 5514 - Dpto. Metán	7632

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Fág.

N° 100031234 - Ministerio Publico Adjudicación Lic. Púb. N° 15/12	7532
N° 100031233 - Ministerio Publico Adjudicación Lic. Púb. N° 16/12	7533
N° 100031220 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación por Contratación Directa Municipalidad de Rosario de Lerma - Expte. N° 0110033-176.832/20 2-0	7533
N° 100031219 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación por Contratación Directa Municipalidad de El Carril - Expte. N° 0110033-194.934/2012-0	7533
N° 100031212 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. Adjudicación Contratación Directa -Expte. N° 2.746/12	7534
N° 100031211 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. Adjudicación Contratación Directa -Expte. N° 2.721/12	7534
N° 100031210 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. Adjudicación Contratación Directa -Expte. N° 2.786/12	7534
N° 100031209 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. Adjudicación Contratación Directa -Expte. N° 2.802/12	7534
N° 100031175 - Fundación Capacitar del Noa - Concurso Privado de Antecedentes N° 06/12	7535
N° 100031174 - Fundación Capacitar del Noa - Concurso Privado de Antecedentes N° 05/12	7535

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 400002497 - Corriente V - Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca - Distrito: Tolar Grande - Expte. N° 20.821	7535
N° 400002452 - Candela - Dpto. Molinos, Lugar: Brealito - Expte. N° 20.865	7536
N° 400002451 - Alfonsina - Dpto. Molinos, Lugar: Brealito - Expte. 20.866	7536
N° 100030908 - Rincón 210 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.155	7536
N° 100030907 - Rincón 209 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.154	7536
N° 100030906 - Rincón 208 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.153	7537
N° 100030905 - Rincón 207 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.152	7537
N° 100030904 - Rincón 206 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.151	7537
N° 100030901 - Rincón 205 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.150	7538
N° 100030900 - Rincón 204 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.149	7538
N° 100030899 - Rincón 203 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.148	7538
N° 100030898 - Rincón 202 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.147	7539
N° 100030897 - Rincón 201 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.146	7539
N° 100030896 - Rincón 200 - Salar del Rincón - Dpto. Los Andes - Expte. N° 20.145	7539
N° 100030895 - Pablito III - Dpto. Gral. Güemes - Expte. N° 20.673	7640
N° 100030894 - Tang - Dpto. Los Andes - Expte. N° 21.050	7640
N° 100030882 - Salta Exploraciones S.A. - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 20.743	7640

SUCESORIOS

N° 400002496 - Chaile, Néstor Belindo; Caro de Chaile Erminada - Expte. N° 394.135/ 2	7641
N° 400002495 - Ortiz María Elena - Expte. N° 19.914/10	7641
N° 400002491 - Ibarra Tomasa Lucía - Expte. N° 397.901/12	7641

Pág.

Nº 400002490 - Liendro, Carmen Rosa - Expte. Nº 400.881/12	7641
Nº 400002488 - Martínez, Clara - Martínez Pedro Roberto - Expte. Nº 229.992/08	7641
Nº 100031216 - Díaz, Andrés Ramón y Rivero, Faustina Germana - Expte. Nº 15.460/12 - San José de Metán	7641
Nº 100031204 - Pascual, Juan José - Expte. Nº 394.441/12	7642
Nº 100031202 - Elías Cuiza, Elvira - Expte. Nº 2-393.097/12	7642
Nº 400002486 - Abraham Adolfo Amador - Expte. Nº 329.006/10.....	7642
Nº 400002483 - Antonio Chamon y Juana Petros de Chamon - Expte. Nº 39.017/99	7642
Nº 400002477 - Sabha José Basilio - Expte. Nº 402.494/12	7642
Nº 400002467 - Morales, Beatriz Carlota - Expte. Nº 397.353/12.....	7643
Nº 400002464 - Butler Ignacio Lorenzo - Expte. Nº 406.801/12	7643
Nº 100031191 - Carabajal, Juana Camila - Carabajal, José del Carmen - Carabajal, Oscar Anulfo - Carabajal, Narciso Benigno - Expte. Nº342.810/11	7643
Nº 100031178 - Francisco Arnés Ortiz - Expte. Nº 369.609/11	7643
Nº 400002462 - Martínez, Elva Ramona - Expte. Nº 17.921/08	7643
Nº 400002461 - Caro Saturnino Oscar - Expte. Nº 370.527/11	7644
Nº 400002460 - Chávez Valeriana - Zerpa Juan Antonino - Expte. Nº 221.933/08	7644
Nº 400002457 - Cruz, María Luisa - Expte. Nº 1-405.039/12.....	7644
Nº 400002455 - Filipovich, Dante Oscar - Expte. Nº 293.259/9	7644
Nº 100031168 - Molina, Juana María - Expte. Nº 17.418/08 - Tartagal	7644

REMATE JUDICIAL

Nº 400002489 - Por Víctor Hugo Torrejón - Juicio Expte. Nº 332.363/10	7645
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 400002494 - Gutiérrez Esmelda c/Espelta de Casabello Nélica y otros - Expte. Nº 21.105/11.....	7645
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 400002493 - Aruquipa Vargas, Victoria c/Cueto, Juan Carlos - Expte. Nº 1-358.447/11	7645
Nº 400002481 - Gerón, Ana Norma vs. Páez, David Pedro - Expte. Nº 1-215.886/08.....	7645
Nº 400002476 - Credit SRL c/Leguina Carlos Dante - Expte. Nº 372.540/11	7646
Nº 400002475 - Credit SRL c/Robles Juan Pablo - Expte. Nº 380.650/12	7646
Nº 400002474 - Credit SRL c/Cruz Monica Susana - Expte. Nº 385.946/12	7646
Nº 400002473 - Credit SRL c/Valdiviezo Alfredo Jose - Expte. Nº 381.169/12	7646
Nº 400002472 - Credit SRL c/Costilla María Estela - Expte. Nº 391.086/12	7647
Nº 100031196 - Aguilar Robertina Daniela - Expte Nº A- 22.043/2012 - Autorización de Viaje - cita al Sr. Dulio Aguilar - Rio Gallegos	7647
Nº 100031187 - Dirección Gral. de Rentas c/Herrera Mary del Carmen - Expte. Nº 11.237/09	7647
Nº 100031186 - Dirección Gral. de Rentas c/Luna Ercilia - Expte. Nº 11.775/10	7647
Nº 100031179 - International Business Advisors S.A. (IBA S.A.) c/Plasencia José Javier Emilio y Otra s/Cobro Ejecutivo (RDS - Recuss/Causa Dem-Juzg. Orig. 6º D y Loc. San Miguel de Tucumán) Expte. Nº 921/08 - Subasta de Inmuebles en Pcia. de Salta por Martillero Sergio de la Vega	7648

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Pág

N° 100031223 - Macroaval SGR (Modificación de Estatuto Social - Modificación de Denominación Social - Aumento de Capital)	7649
N° 100031214 - El Curaca S.A. (Elección de Directorio)	7650

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 400002492 - Escuela de Judo Abel Catan - Hs. 18, para el día 24/11/12	7551
N° 100031230 - Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla de El Quebrachal", para el día 21/12/12	7551
N° 100031225 - Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza Salta, para el día 20/12/12	7551
N° 100031221 - Cooperativa Agrícola Anta Ltda. - Apolinario Saravia, para el día 14/12/12	7552
N° 100031208 - Unión de Rugby de Salta, para el día 13/12/12	7552
N° 100031203 - Club de Campo "La Lucinda", para el día 10/12/12	7552
N° 100031201 - Oran Karting Club - San Ramón de la Nueva Orán, para el día 26/11/12	7653
N° 100031199 - Escuela de Deportes Cherú Roque Chieli - Pichanal, para el día 10/12/12	7653
N° 100031169 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Sec. de Recursos Hídricos Consorcio Río Cachi Adentro para el día 14/12/12	7653

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100031235 - Del día 21/11/12	7654
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002498 - Del día 21/11/12	7654
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3468

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 15 de noviembre de 2012; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andres Zottos, a partir del día 15 de noviembre de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 16 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3469

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 16 de noviembre de 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 16 de noviembre de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3475

Ministerio de Trabajo

Expediente N° 233-178.918/2012

VISTO el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Tabacalera de la Provincia de Salta para el periodo inter cosecha 2012, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en fecha 30 de julio de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo ejecutar en forma coordinada acciones de apoyo a la inserción laboral para atender a trabajadores desocupados de la Actividad Tabacalera durante el periodo inter cosecha 2012;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para

los Trabajadores Temporarios de la Actividad Tabacalera de la Provincia de Salta para el periodo inter cosecha 2012, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta en fecha 30 de julio de 2012, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3476

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-21.159/2012-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 8 de Noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Jacqueline San Miguel en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Jacqueline San Miguel, D.N.I. N° 14.303.755, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones. Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3478

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-170.013/2012-0

VISTO el expediente N° 0080235-170013/2012-0 mediante el cual se gestiona la contratación del Dr. Daniel Alejandro Nieli D.N.I. 18.349.910 como Mediador Comunitario en el Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos celebró el Contrato de Locación de Servicios con el Dr. Daniel Alejandro Nieli quien cumplirá las funciones de Mediador Comunitario en el Centro Comunitario de Mediación de la localidad de Santa Victoria Este;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la contratación del Dr. Nieli se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de tareas a cumplir;

Que existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida en el Ministerio de Justicia con la finalización del contrato celebrado con el Sr. Mario Fernando Lamas aprobado por Decreto N° 1465/12;

Que a fs. 19, tomo intervención el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la contratación solicitada no contraviere las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Que a fs. 22/23 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen observaciones legales que formular;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. Daniel Alejandro Nieli D.N.I. N° 18.349.910, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Santa Victoria Este, desde el 01 de Septiembre de 2012 y hasta el

31 de Diciembre de 2012, el que, como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3472 - 19/11/2012 - Expediente N° 15-141.505/12 Cde. 1

Artículo 1° - Dase por Autorizada la Comisión Oficial que realizó el Coordinador Ejecutivo del Inpcotur Ing. Fernando Escudero, D.N.I. N° 21.311.093, desde el 22 al 26 de Agosto del corriente año, a fines de participar en el "2° Foro Internacional de Turismo", que se llevó a cabo en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 23 y 24 de Agosto del corriente año; debiéndose incluir los viáticos y gastos de pasajes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3473 - 19/11/2012 - Expediente N° 233-81.577/2012 Corresponde N° 01

Artículo 1° - Prorrógase la designación como personal de Planta Temporaria de la Sra. Gladulpe Van Cauwlaert, DNI N° 26.898.255, por igual periodo y equivalencia remunerativa a partir del 01 de Noviembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio 2012.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3474 - 19/11/2012 - Exptes. N° 0080235-38.221/2010 y 0080235-157.731/2012-0

Artículo 1° - Modifíquese a partir de la fecha del presente, la denominación del cargo N° de Orden 6 de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Justicia aprobado por Decreto N° 175/10, correspondiendo un cargo de Administrativo - USI - A1, Sub Grupo 2 - Agrupamiento Administrativo - Función Jerárquica SIGEP A1, manteniendo su cobertura por parte del Sr. Federico Eduardo Richter D.N.I. N° 16.308.050.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3477 - 19/11/2012 - Expedientes N°s. 44-71.397/11 y 44-84.719/12.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia José Sebastian Carmona, D.N.I. N° 31.067.100, Clase 1984, Legajo Personal N° 17.400, de conformidad a lo establecido por el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193 por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 292° inc. b) de la Reglamentación de la ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69), concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía de la Provincia y atento los motivos expresados en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3479 - 19/11/2012 - Expte. N° 44-40.436/12

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de Policía de la Provincia Jorge Luis Chaile, D.N.I. N° 20.858.988, Clase 1969,

Legajo Personal n° 10.612, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 3480 - 19/11/2012 - Expte. N° 00140050-95.672/2012-0

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Silas Aballo Moreno, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3481 - 19/11/2012 - Expediente N° 104-200.726/11

Artículo 1° - Designase a la señorita Adriana Janet Reta, D.N.I. N° 34.418.916, en el Departamento Patronato de Presos y Liberados de la Sub Secretaria de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, como personal temporario, con una remuneración equivalente a Administrativo - Subgrupo 2, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto corresponde imputarse al Curso de Acción: 05.1.003.0001.00.100 - 411200 - Gastos en Personal - Temporario - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Sylvester - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 506D - 19/11/2012 - Expediente N° 159-99.457-12

Artículo 1° - Aceptar a partir del 02/05/12 la renuncia presentada por el Sr. Mauro de Jesús Arias, CUIL

N° 20-7263444-7, en la Escuela de Educación Técnica N° 3129 de la Ciudad de San José de Metán, departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el cargo de Ordenanza, Planta Permanente.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9 Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 507D - 19/11/2012 - Expediente N° 0100127-8.828/2011-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2011, la renuncia presentada por la Dra. María del Carmen Morales, DNI. N° 06.259.546, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01184 de fecha 18 de Mayo de 2011; de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente Hematóloga - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 721, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 508D - 19/11/2012 - Expediente N° 0100220-129.521/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2012, la renuncia presentada por la Lic. Susana Graciela Bonelli, DNI. N° 05.697.226, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01196 de fecha 04 de Mayo de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Psicóloga - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 437, con desempeño como Supervisora de Salud Mental - Función N° 32 - RD. N° 96/09 de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 509D - 19/11/2012 - Expediente N° 0100244-1.613/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 19 de Julio de 2012, la renuncia presentada por la Dra. Larisa Eugenia López Fernandez, DNI. N° 28.659.623, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional- Subgrupo 2, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3635/11.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. Larisa Eugenia López Fernandez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 510D - 19/11/2012 - Expediente N° 159-97.822/12

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01 de Junio de 2012, la renuncia presentada por la Sra. Genoveva Lamas, D.N.I. N° 10.166.687, en el cargo de Personal de Servicio, Planta Permanente, Subgrupo 1, Nivel 5, con 30 (treinta) horas, personal de la Escuela de Educación Técnica N° 3139 "General Martín Miguel de Güemes" de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 511D - 19/11/2012 - Expediente N° 0100244-1.615/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 05 de Julio de 2012, la renuncia presentada por la Sra. Ana María Morales, DNI. N° 05.747.790, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01196 de fecha 10 de Mayo de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento:

Enfermería - Subgrupo 2 - N° de Orden 482 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 512D - 19/11/2012 - Expte. n° 1.704/12 - código 244

Artículo 1° - Con vigencia al 27 de setiembre de 2010, dejar sin efecto la afectación al Plan Nacer, dispuesta por Decreto n° 278/06 y el adicional por disponibilidad permanente, otorgado por Resolución Ministerial n° 967/07, del doctor Mario Alejandro Morosini, D.N.I. n° 11.843.071, profesional asistente (planta permanente), dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - Con vigencia al 27 de setiembre de 2010 y hasta el 17 de setiembre de 2012, dar por autorizada y cumplida la licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía como Director de Gestión Clínica del Hospital Público Materno Infantil S.E., del doctor Mario Alejandro Morosini, D.N.I. n° 11.843.071, profesional asistente (planta permanente) de la referida Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Decreto n° 4118/97.

Heredia

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 513D - 19/11/2012 - Expediente N° 0120159-151.058/2012-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 07/08/2012, la renuncia presentada por la Sra. Corzo Irene, D.N.I. N° 1.453.857, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4483 "Islas Argentinas" de la localidad Luis Burela, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 14 de Noviembre de 2012

RESOLUCION N° 265

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-117.526/2011-0, Expte. N° 0020130-13.966/2011-0 y Expte. N° 0020130-13.966/2011-1

VISTO la Resolución del Ministerio de Justicia N° 252/2011, de fecha 04 de Octubre del 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución antes aludida se autoriza a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a dar inicio al proceso de contratación en relación al seguro colectivo de vida, que permita garantizar al Gobierno de la Provincia el pago de saldo deudor en caso de fallecimiento de algún beneficiario del Régimen Especial de Regularización de deuda de la Ley N° 24.018, aprobada por Decreto N° 770/11 de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 6838 en su art. 11 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que a fs. 30/47 obra Pliego de Condiciones para contratación de servicio de seguro colectivo sobre saldo deudor;

Que a fs. 59 el Apoderado de Nación Seguros S.A. informa que el valor de la cobertura del seguro de vida colectivo sobre el saldo deudor correspondiente a diferencia de los aportes previsionales de Funcionarios del Ministerio Público y Poder Judicial de la Provincia de Salta es del 2‰ (dos por mil); Que, a fs. 126/127 la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo dicta Resolución N° 84/2012 mediante la que se dispone aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, y su anexo, de la Licitación Pública N° 65/45, autorizada por Resolución N° 252/2011 del Ministerio de Justicia y designa la Comisión de Preadjudicación:

Que, a fs. 128/164 se adjuntó Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos;

Que, se dio cumplimiento al procedimiento previsto en la Ley N° 6838, y sus Decretos Reglamentarios Nros. 1448/96 y 1658/96, conforme constancias de fs. 70/95, 166/171, esto es publicación en periódico local y boletín oficial, notificación del acto de apertura de pliegos para el día 24-05-2012;

Que, a fs. 196 obra Acta de Apertura de las propuestas presentadas por: 1° "BBA Seguros S.A." la que consta a fs. 198/437, con documentación incompleta, 2° "Sancor Cooperativa de Seguros S.A." la que consta a fs. 438/595, con documentación incompleta, 3° "Beneficio S.A. Cia. de Seguros" la que consta a fs. 596/679, con documentación completa, 4° "Nación Seguros S.A." la que consta a fs. 682/1041, con documentación completa, 5° "Caja de Seguros S.A." la que consta a fs. 1042/1234, con documentación completa, 6° "Zurich Argentina Cia. de Seguros", la que consta a fs. 1235/1403, con documentación incompleta, 7° "Instituto de Salta S.A." la que consta a fs. 1404/1497, con documentación completa.

Que, la Comisión de Preadjudicación emite dictamen a fs. 1549/1553 aconsejando se pre adjudique la opción presentada por Instituto de Salta S.A. por ofrecer el menor valor porcentual y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones;

Que, a fs. 1554/1567 se adjuntaron las notificaciones cursadas a los proveedores presentados en la que se informa el resultado de pre adjudicación;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia interviene dictaminando que no habiendo objeciones legales que formular, correspondería emitir el instrumento legal pertinente adjudicando la Licitación Pública N° 65/12 al proveedor Instituto de Salta S.A., por ofrecer el menor valor porcentual y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones, todo ello en virtud a lo establecido en la Ley N° 6838 (Sistema de Contrataciones de la Provincia), y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello;

La Ministra de Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Adjudicar, al proveedor Instituto de Salta S.A., por ofrecer el menor valor porcentual y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones, la contratación en relación al seguro colectivo de vida, que permita garantizar al Gobierno de la Provincia el pago de saldo deudor en caso de fallecimiento de algún beneficiario del Régimen Especial de Regularización de deuda de la Ley N° 24.018, aprobada por Decreto N° 770/11, todo ello en virtud a lo establecido en la Ley N° 6838 (Sistema de Contrataciones de la Provincia), y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Licitación Pública N° 65/12.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Dra. María Inés Díez
Ministra de Justicia

RESOLUCIONES

Salta, 14 de Noviembre de 2012

RESOLUCION N° 47

Secretaría de la Función Pública

Expedientes N°s. 22-475.797/12, 233-14.840/12, 233-145.625/12, 334-198.988/12, 334- 202.393/12, 334-202.843/12, 88-197.664/12 y 52-189.313/12

VISTO los Decretos N°s. 1178/96, 2E15/05, 5974/08, 2790/10, 757/11 y 2301/12, y la Resolución de la Secretaría de la Función Pública N° 15/12, y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la Provincia, en cumplimiento del compromiso institucional de asegurar y promover la carrera administrativa basada en el mérito y la idoneidad, llevó a cabo un procedimiento concursal en el marco de lo dispuesto por Decreto 5974/08, tendiente a brindar a los agentes la posibilidad de cobertura de cargos vacantes en las estructuras funcionales de diversos organismos de la administración pública descentralizada sujetos al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público (Decreto N° 2615/05).

Que, la Secretaría de la Función Pública, autoridad de aplicación del citado procedimiento concursal, ejecutó todas las instancias contempladas por el Reglamento General para el Concurso de Cargos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público, aprobado por Decreto N° 2790/10.

Que, el procedimiento concursal se desarrolló con normalidad en el ámbito de todos los organismos participantes, y una vez finalizado, el Poder Ejecutivo aprobó el mismo mediante Decreto N° 757/11.

Que, con posterioridad la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los resultados del concurso, elaboró el detalle del orden de mérito firme para cada cargo concursado así como el orden de prelación para su cobertura, procediendo en consecuencia el Poder Ejecutivo a la emisión del Decreto 2301/12, de perfeccionamiento del concurso y titularización de cargos, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento General aprobado por Decreto N° 2750/10.

• Que, asimismo, la Secretaría de la Función Pública emitió la Resolución N° 15/12 precisando las condiciones, plazos y recaudos para la toma de posesión de los cargos cuya titularización dispone el Decreto 2301/12, teniendo en cuenta a tales efectos el procedimiento previsto por los artículos 41 y 42 del Reglamento General para Concurso de Cargos, aprobado por Decreto N° 2790/10.

Que, sin perjuicio de lo dispuesto por la Resolución 15/12, se ha podido verificar que en los anexos del Decreto N° 2301/12, se ha incurrido en errores relativos a la información allí contenida, correspondiendo, de conformidad con las facultades delegadas a la Secretaría de la Función Pública mediante el artículo 5° del citado decreto, se subsanen de oficio tales errores.

Que, la Dirección General de Rentas efectuó presentación ante la Secretaría de la Función Pública mediante la cual solicita se modifique la denominación del cargo N° 466 del Sector Unidad de Sindicatura Interna que figura en el Anexo I-B del Decreto 2301/12, atento que según alegan, la denominación con la que fue publicado es errónea, ya que por tratarse de un cargo de la Unidad de Sindicatura Interna de tal organismo y por las funciones que desempeña el agente que titularizó el citado cargo, la denominación correcta del mismo es Profesional USI- P4, Agrupamiento P, Función SiGeP P4, y habiéndose verificado el error, corresponde subsanar el mismo.

Que, asimismo, autoridades del Ministerio de Trabajo han efectuado presentaciones ante la Secretaría de la Función Pública mediante las que solicitan se realice la corrección del Anexo III.B del Decreto N° 2301/12, ello atento los errores detectados, relativos a los sectores a los que corresponden diversos cargos, y habiéndose verificado tales errores, corresponde subsanar los mismos.

Que, el Sr. Sandoval, Ramerio Abraham efectuó presentación mediante la cual solicita se revise su actuación en el marco del procedimiento concursal, alegando que fue excluido sin fundamentos del decreto de titularización de cargos, y habiendo procedido la Secretaría de la Función Pública a revisar en detalle el puntaje obtenido por el interesado en los distintos conceptos del concurso del cargo al cual se presentó, ocupado por dicho agente de manera provisoria, se pudo verificar que en el concurso alcanzó un puntaje final de 50,5, puntaje suficiente para aprobar el mismo, no habiendo sido incluido en el Decreto N° 2301/12 por error, por lo que corresponde se subsane tal omisión, declarando que

tal agente titulariza el cargo N° orden 229 denominado Administrativo Intermedio, Agrupamiento Administrativo FJ VII, de la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos.

Que, los Sres. Petersen, Alberto Matías; Arce, Sebastián Ariel y Pizarro, Líbero Gabriel, agentes de la Dirección General de Informática dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han realizado presentaciones ante la Secretaría de la Función Pública, mediante las que solicitan se corrija el Anexo VIII.A.1 del Decreto N° 2301/12 ello atento que según alegan se ha omitido especificar la Función Jerárquica que corresponde a los cargos N°s. de Orden 19, 16 y 18; que ocupan cada uno respectivamente, y habiéndose revisado con detenimiento tal situación, se ha verificado la existencia de tales errores, por lo que corresponde subsanar los mismos.

Que el Director de Defensa Civil de la provincia ha efectuado presentación a la Secretaría de la Función Pública, mediante la cual se solicita se adecue lo dispuesto en el Anexo XI.A del Decreto 2301, en tanto el cargo N° de orden 25 de tal organismo, titularizado por el agente Geréz, Felipe Federico, DNI 20.232.585, a lo dispuesto por el Decreto 2052/11, mediante el cual se había modificado la función jerárquica del cargo concursado, por lo que habiendo verificado tal situación, corresponde se haga lugar a tal solicitud, especificando que al mismo le corresponde la FJ V.

Que mediante Decreto N° 3133/10 se modificó la denominación, agrupamiento y función jerárquica del cargo concursable N° de Orden 09 del cuadro de cargos del Programa de Organismo Residuales de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del entonces Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y habiendo verificado tal situación, corresponde en consecuencia adaptar tal cargo, titularizado por la agente Cra. Milagro del Socorro Zoloaga, previsto por el Anexo X.A del Decreto N° 2301/12.

Que mediante Decreto N° 260/11 se modificó el agrupamiento del cargo concursable N° de Orden 55 del cuadro de cargos de la Dirección General de Aviación Civil de la Secretaría General de la Gobernación; y habiendo verificado tal situación, corresponde en consecuencia adecuar el agrupamiento de tal cargo, titularizado por la agente Rivera, Mabel Alejandra, previsto por el Anexo IX.A del Decreto N° 2301/12.

Que mediante los Decretos N°s. 3353/08 y 3355/08 se modificaron las designaciones de las Sras. Margarita Viviana Villanueva y María Rosa Quinteros respectivamente, habiéndoseles asignado función jerárquica a los cargos concursables N°s. de Orden 88 y 115 del cuadro de cargos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, y habiendo verificado tal situación, corresponde en consecuencia adaptar tales cargos, titularizados por las citadas agentes, y previstos por el Anexo XI.A del Decreto N° 2301/12.

Que mediante el Decreto N° 2041/11 se aprobaron las modificaciones a efectuadas al Decreto N° 660/08, asignándoseles función jerárquica a los cargos concursables N°s. de Orden 17 y 293 del cuadro de cargos de la Dirección General de Rentas dependiente del entonces Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, y habiéndose verificado tal situación, corresponde en consecuencia adaptar tales cargos, titularizados por los agentes Mendoza, Susana Nancy y Rearte, Luis Gustavo, previstos por el Anexo I.A del Decreto N° 2301/12.

Que mediante Resolución conjunta N° 16/10 se aprobó la modificación efectuada a la función jerárquica del cargo concursable N° de Orden 25 del cuadro de cargos de Cabecera dependiente del entonces Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y habiéndose verificado tal situación, corresponde en consecuencia adaptar tal cargo, titularizado por el agente Rivas. Mario Antonio, previsto por el Anexo XI.A del Decreto N° 2301/12.

Que, se advirtieron diversos errores de tipeo respecto de la información sobre datos personales y sobre la denominación y agrupamiento de diversos cargos, contenida en los Anexos del Decreto 2301/12, debiendo proceder de oficio a la corrección de los mismos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución 15/12 de la Secretaría de la Función Pública, los errores que se hubieren detectado y se reflejaren en la liquidación de haberes de los agentes que titularizaron cargos de conformidad con el Decreto N° 2301/12, no crean derecho alguno para los mismos, ni los perjudican, debiendo ser subsanados los mismos en el plazo de ciento veinte (120) días hábiles desde la fecha del citado decreto.

Que, habiendo analizado en detalle cada presentación, se verificó que en todos los casos corresponde se haga lugar a los planteos mencionados en los considerandos precedentes.

Que atento lo dictaminado por la Asesoría Legal de esta Secretaría, corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar el Anexo I.B del Decreto N° 2301/12, aclarando que en el detalle del cargo N° de orden 466 de la Unidad de Sindicatura Interna de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, titularizado por la agente Diaz Ruiz, Norma, donde dice "Profesional Intermedio - Agrup. P - FJ III", debe decir: "Profesional USI-P4 - Agrup. P - Función SiGep P4".

Art. 2° - Modificar el Anexo III.A del Decreto N° 2301/12, aclarando que en el detalle del cargo N° de orden 22, titularizado por el agente Figueroa Velazquez, Franco, donde dice "Unidad de Sindicatura Interna" debe decir "Unidad Operativa de Presupuesto" del Sistema de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Trabajo.

Art. 3° - Modificar el Anexo III.A del Decreto N° 2301/12, aclarando que en el detalle del cargo N° de orden 133, titularizado por la agente Maidana, María Silvina, donde dice "Cabecera" debe decir "Programa de Políticas de Previsión Social" dependiente del Ministerio de Trabajo.

Art. 4° - Modificar el Anexo III.A del Decreto N° 2301/12, aclarando que en el detalle del cargo N° de orden 85, titularizado por el agente Perez Helguero, Fortunato, donde dice "Cabecera" debe decir "División Inspección de Higiene y Seguridad" dependiente del Ministerio de Trabajo.

Art. 5° - Incluir en el Anexo XII.A del Decreto N° 2301/12, el cargo N° de orden 229 denominado Administrativo Intermedio, Agrupamiento Administrativo FJ VII de la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad del Ministerio de Derechos Humanos, estableciendo que titulariza el mismo a partir de la fecha del citado decreto, el agente Sandoval, Ramerio Abraham, D.N.1 14.709.341.

Art. 6° - Modificar el Anexo VIII.A.1 del Decreto N° 2301/12, aclarando que corresponde el Agrupamiento: Profesional - Función Jerárquica V, a los cargos N° de Orden 16, titularizado por el Sr. Petersen, Albertc

Matías. DNI 27.110.646; N° de Orden 18, titularizado por el Sr. Arce, Sebastián Ariel, DNI 25.437.554 y N° de Orden 19, Pizarro, Libero Gabriel. DNI 23.749.627, todos ellos denominados Analista Programador. de la Dirección General de Informática dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 7° - Modificar el Anexo XI.A del Decreto N° 2301/12, aclarando que al cargo N° de Orden 25 denominado Radioperador del Sector Cabecera del organismo Subsecretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Seguridad, titularizado por el Sr. Gerez, Felipe Federico, DNI 20.232.585, le corresponde el Agrupamiento: Técnico - Función Jerárquica V.

Art. 8° - Modificar el Anexo XI.A del Decreto N° 2301/12, aclarando que al cargo N° de Orden 25 denominado Técnico Intermedio del Sector Departamento Patrimonio y Servicios Generales de la Cabecera del Ministerio de Seguridad, titularizado por el Sr. Rivas, Mario Antonio. DNI 10.582.353, le corresponde el Agrupamiento: Técnico - Función Jerárquica IV.

Art. 9° - Modificar el Anexo X.A del Decreto N° 2301/12, aclarando que al cargo N° de Orden 9 denominado Profesional Intermedio del Sector Programa de Organismo Residuales de la Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, titularizado por la Sra. Zoloaga, Milagro del Socorro, DNI 23318229, le corresponde el Agrupamiento: Profesional - Función Jerárquica II.

Art. 10° - Modificar el Anexo X.A del Decreto N° 2301/12, aclarando que el cargo titularizado por la agente Villa, Guadalupe, DNI 26897781, es el N° de Orden 108, denominado Técnico, Agrupamiento: Técnico, perteneciente a la Dirección General de Inmuebles, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 11 - Modificar el Anexo X.A del Decreto N° 2301/12, aclarando que al cargo N° de Orden 6 de la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, titularizado por la agente Toneatti Barros, Liliana Vanesa, DNI 25163425, le corresponde la denominación Técnico. Agrupamiento Técnico.

Art. 12 - Modificar el Anexo I.A del Decreto 2301/12, aclarando que. a los cargos N°s. de Orden los cargos N°s. de Orden 17 y 293 de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía. Infra-

estructura y Servicios Públicos titularizados por la Sra. Mendoza, Susana Nancy, DNI 14.977.254 el Sr. Rearte, Luis Gustavo, DNI 20.858.902 respectivamente. denominados Profesional Asistente, les corresponde la Función Jerárquica VII.

Art. 13 - Modificar el Anexo IX.A del Decreto N° 2301/12, aclarando que al cargo N° de Orden 55 denominado Auxiliar Pañol de la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación. titularizado por la Sra. Rivera, Mabel Alejandra, DNI 21317414, le corresponde el Agrupamiento: Profesional.

Art. 14 - Modificar el Anexo XI.A del Decreto N° 2301/12, aclarando que a los cargos N°s. de Orden 88 y 115 denominados Administrativo Intermedio. de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, titularizados respectivamente por las Sras. Villanueva Margarita Viviana, DNI 26289319 y Quinteros María Rosa DNI 22150075, les corresponde la denominación "Administrativo Intermedio", Agrupamiento: Administrativo, Función Jerárquica: VII.

Art. 15 - Modificar el Anexo XII.A del Decreto N° 2301/12, aclarando que el cargo N° de orden 178 de la Dirección General de Niñez y Familia del Ministerio de Derechos Humanos, titularizado por la agente Rodriguez, Fátima Elizabeth, DNI 25.753.391, pertenece al sector "Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I.) 20 de Junio".

Art. 16 - Aclarar que el N° de DNI correcto de la agente Clerico, Carolina es 17.581.220, quien ha titularizado mediante Anexo VII.A del Decreto N° 2301/12, el cargo N° de orden 12 de Cabecera del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 17 - Aclarar que el N° de DNI correcto de la agente Herrera. Ana Silvia es 26.899.051, quien ha titularizado mediante Anexo VIII.B del Decreto N° 2301/12. el cargo N° de orden 157 de la Dirección General de Personal del Ministerio Educación.

Art. 18 - Aclarar que el N° de DNI correcto de la agente Delgado Rolo, Yenisleidi es 94.747.187, quien ha titularizado mediante Anexo V.A del Decreto N° 2301/12, el cargo N° de orden 22 del Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta. sector Orquesta Sinfónica de Salta. dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 19 - Aclarar que los datos personales correctos del agente que ha titularizado mediante Anexo III.A del

Decreto N° 2301/12, el cargo N° de Orden 24 de la Cabecera del Ministerio de Trabajo, son los siguientes: Velasquez, Mario Franco. DNI 28.616.626.

Art. 20 - Establecer que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Resolución N° 15/12 de la Secretaría de la Función Pública, los errores que por la presente se subsanan y que hubieran perjudicado o beneficiado a los agentes interesados, deberán ser corregidos mediante nueva liquidación de haberes conforme lo dispuesto en los artículos precedentes, la cual deberá efectuarse de manera retroactiva a la fecha en que, producto de tal error, se hubiera modificado el salario del agente.

Art. 21 - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dr. Roberto L. Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 20 de Noviembre de 2012.

RESOLUCION N° 531

Secretaría de Turismo
Ministerio de Cultura y Turismo

Expte. N° 16-193.952/12

VISTO, la Resolución N° 27 de procedimiento de Pago Voluntario de Multa; y

CONSIDERANDO:

Que, un gran número de interesados se ha acogido a dicho beneficio.

Que, dicha resolución no previó algunas situaciones pasibles de regulación, tales como los casos de reincidencia en las infracciones cometidas, la posibilidad del pago de la multa en cuotas y la factibilidad del pago de la multa mediante servicios turísticos.

Que, a los fines prácticos, es necesaria la actualización e implementación de cuestiones operativas que hacen a la materia.

Que, corresponde al Estado procurar la equidad entre los distintos actores de la actividad turística.

Que corresponde modificar la resolución mencionada a los fines del esclarecimiento y actualización de la misma, adecuándola a la modalidad operativa actual.

Por ello.

El Secretario de Turismo

RESUELVE:

Artículo N° 1: Modifíquense la Resolución N° 27/09 la que quedará redactada de la siguiente manera:

Artículo 1: Modificar, a partir de la fecha de publicación del presente instrumento, el procedimiento de Pago Voluntario de Multa al que podrán acogerse todas las personas física o jurídicas pasibles de sanción económica por infracción a la Ley N° 7.045/99, Decreto N° 2.461/00, Decreto N° 1.764/05, Decreto N° 2.112/10; Decreto N° 1.125/80, Decreto 4764/12, Resolución N° 444/09, Decreto 3129/12 y a las formas que en el futuro se dicten en consecuencia.-

Artículo 2: La opción para acogerse a dicho régimen deberá ser ejercida por el interesado, en forma escrita, dentro del plazo para realizar el pertinente descargo según la actividad de que se trate y/c el plazo para la presentación del recurso de revocatoria o reconsideración.

Artículo 3: Al ejercer la opción, el interesado quedará obligado a abonar el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la multa que le correspondería por la infracción que para cada caso establecen las normas previstas en el artículo primero, y cuyo monto será determinado por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4: El porcentaje referido en el artículo anterior, podrá ser cancelado de la siguiente manera:

- * Con el depósito de la totalidad de la multa,
- * Con el depósito de un anticipo y el saldo en un máximo de hasta cinco cuotas con intereses resarcitorio y de financiación determinado y/o que en un futuro se determine por el sistema de administración financiera del organismo, a solicitud del interesado.
- * Con la prestación de servicios turísticos, para lo cual deberá manifestar su voluntad en este servicio y ser autorizado por el organismo.

Artículo 5: El ejercicio de la opción por el procedimiento de pago voluntario implicará el expreso reconocimiento de la infracción constatada; la consiguiente renuncia al derecho de interponer todo descargo recurso o reclamo administrativo y/o judicial en referencia a la misma y la obligación para el interesado de regularizar la situación que motivó la infracción dentro del término que la Administración fije al respecto.

Artículo 6: El incumplimiento en el pago de cualquier opción ejercida por el interesado en término, da lugar a la Autoridad de Aplicación a determinar de oficio la caducidad del procedimiento del pago voluntario y requerirá al infractor, para que en el plazo perentorio de 5 (cinco) días, proceda al pago del 50 % (cincuenta por ciento) restante de la multa, bajo apercibimiento de no poder ejercer la opción por el procedimiento de pago voluntario - por cualquier incumplimiento - mientras permanezca en su condición de moroso.

Artículo 7: La opción de pago voluntario, en todas sus variantes, no podrá ser ejercida en los casos de reincidencia, por hechos cometidos en el transcurso de un año calendario.

Artículo 8: Los interesados que posean expedientes y/o sumarios en trámite ante la Autoridad de Aplicación podrán acogerse al régimen de pago voluntario dentro de los 30 (treinta) días corridos a su publicación, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente Resolución, bajo apercibimiento de continuar con las tramitaciones sumariales.

Artículo N° 2: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lic. Fernando García Soria
Secretario de Turismo
Ministerio de Cultura y Turismo Salta

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3475 y 3478, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100031229

R. s/c N° 100004029

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 21 de Noviembre de 2012

RESOLUCION N°: 10117

Ref. Expte. N° 58-218.188/2012-0

VISTA:

Las Resoluciones 8207 y 10097. y

CONSIDERANDO:

Que la complejidad y cantidad de causas que requieren la intervención del Ministerio Público Pupilar viene incrementándose día a día, lo cual exige una mayor

asistencia profesional que colabore en las funciones propias de las dependencias.

Que, por Resolución N° 8207, se creó un cargo de Secretario Letrado de la Asesoría General de Incapaces.

Que por Resolución N° 10097 se crea un cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia, para la Asesoría de Incapaces.

Que, por lo expuesto corresponde disponer el llamado a concurso público para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de la Asesoría General de Incapaces, y un cargo de Secretario letrado de Primera Instancia para la Asesoría de Incapaces N° 8, de conformidad a lo dispuesto en el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Secretario Letrado de la Asesoría General de Incapaces, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para Asesoría de Incapaces, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. Proceder, por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones a partir de día martes 27 de noviembre al día Lunes 03 de Diciembre del corriente año, de 08 a 13 horas, en la Secretaría Privada de la Asesoría General de Incapaces. 3° Piso - Colegio de Gobierno - Ciudad Judicial.

5. Establecer que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora y constará de una calificación de antecedentes a los que se asignarán hasta un 40% (cuarenta por ciento) del puntaje total y de una entrevista, a la que se asignará hasta un 60% (sesenta por ciento) del puntaje restante.

6. Disponer que, la Comisión evaluadora estará integrada por la Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad. la Sra. Asesora de Incapaces N° 8

Dra. Catalina Russo y la Secretaria Relatora de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey, quienes elevarán al Colegio de Gobierno los datos del profesional mejor calificado para cubrir el cargo de Secretario Letrado de la Asesoría General de Incapaces y para cubrir el cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para instrumentar su designación.

7. Establecer que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias.

8. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dr. Luis Félix Costas
Defensor General
Ministerio Público de Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora Gral. de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaria de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo e) 22/11/2012

O.P. N° 100031200 F. N° 0001-45169

Salta, 20 de Noviembre de 2012

Instituto Provincial de Salud de Salta

RESOLUCION N° 337-1/12

VISTO el Decreto N° 3259/12:

CONSIDERANDO

Que, mediante el mismo, el Poder Ejecutivo dispuso la modificación del 3° párrafo del inciso 2.1. del artículo 2° del Decreto N° 3402/07, reglamentario de la Ley 7127 de creación del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que, con dicha modificación, se amplía el objeto de la Obra Social en beneficio de sus afiliados, incorporándose toda prestación que, en lo individual y social, mediante la promoción de actividades culturales, deportivas y de recreación psico-social y familiar y de turismo, propenda a la prevención, preservación, recuperación y elevación de la salud física, mental y social de los afiliados a la entidad:

Que, consecuentemente, corresponde la adopción de las medidas y adecuaciones necesarias para la implementación y ejecución de dichas prestaciones;

Por ello, conforme Ley N° 7127 y en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 90'11

El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Crear el Departamento de Turismo del I.P.S. que tendrá a su cargo informar, asesorar y desarrollar toda otra actividad relacionada y tendiente a brindar a los afiliados del I.P.S. el servicio de Turismo, bajo la modalidad de Entidad sin Fines de Lucro y actuará bajo la dependencia de la Coordinación Ejecutiva de la Intervención a cargo de las Áreas Contable, de Finanzas y Recursos Humanos.

Artículo 2° - Asignar sin perjuicio de las funciones de Secretario de Relaciones con la Comunidad atribuidas por Resolución N° 019-1/11, la Responsabilidad del Departamento de Turismo del I.P.S. al Sr. Nahuel Sebastian Sánchez - D.N.I N° 32.930.766 - a partir de su notificación y mientras dure su comisión de servicios en este Organismo.

Artículo 3° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dió
Interventor
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 84,00 e) 22/11/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100031182 F. N° 0001-45147

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 80/12.

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante aplicado por Pulverización,

Extrusión y Bandas Óptico Sonoras y Provisión y Colocación de Elementos de Seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo Red Concesionada de las Provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles, y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación - Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 118.061.000,00 al mes de Junio de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

Plazo de Obra: Treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$ 23.612,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 21/11 al 12/12/2012

O.P. N° 100030956

F. N° 0001-44874

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/12

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II. de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la

Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5176, V° Esmeralda, San Luis, Dpto. Capital Provincia de Salta. Plazo de Obra: 300 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado*. y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 10:00 hs del 28 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en

presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 11:00 hs del 28 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 27.959,43.-

10. La dirección referida arriba es: *Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5º piso, PROMEDU II UEJ - Salta; **SUM Sec. de Obras Pcas., Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387 -4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elías
Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. S 1200.00

e) 12 al 23/11/2012

O.P. N° 100030955

F. N° 0001-44873

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/12

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II. de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5084 "Colegio de Comercio". Dpto. Capital, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes

de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de esta Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de esta Llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.- Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 09:00 hs. del 28 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de esta Llamado**, a las 10:00 hs. del 28 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 14.954.

10. La dirección referida arriba es: *Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente, Block "B",

5° piso, PROMEDU II UEJ - Salta; ** SUM Sec. de Obras Pcas. Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca. Argentina; Tel/ Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com.

Dra. Cinthia V. Elfas
Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. S 1.200,00 e) 12 al 23/11/2012

O.P. N° 100030954 F. N° 0001-44872

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/12

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4244 "El Nevado de Cachi", Paraje Las Trancas, Dpto. Cachi, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 300 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Baneo Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 10:00 hs del 21 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 11:00 hs del 21 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 27.432,80

10. La dirección referida arriba es: *Sgo. del Estero esq. L. Burela. Torres San Vicente, Block "B". 5° piso. PROMEDU II UEJ - Salta; **SUM Sec. de Obras Pcas., Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elfas
Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. S 1200,00

e) 12 al 23/11/2012

O.P. N° 100030953

F. N° 0001-44871

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/12****Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4532 "José Tito Collalunga", Loc. Tonco, Payogasta, Dpto. Cachi, Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado* de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados;

Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs racionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado*, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo** a más tardar a las 09:00 hs del 21 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado**, a las 10:00 hs del 21 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 13.546,36.

10. La dirección referida arriba es: *Sgo. del Estero esq. L. Burela, Torres San Vicente Block "B", 5º p so, PROMEDU II UEJ - Salta; **SUM Sec. de Obras Púas., Centro Cívico Grand Bourg, Capital (CP 4400), Provincia de Salta, Rca Argentina; Tel/Fax: 0387-4312118. E-mail: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. EliasResponsable de Adquisiciones y Contrataciones
UEJ - Salta - PROMEDU II

Imp. \$ 1.200,00

e) 12 al 23/11/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100031228

F. v/c N° 0002-C2640

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 219/12**

Objeto: Adquisición de Material de Curación Descartable.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.729/2012-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S. E.

Fecha de Apertura: 10/12/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 1.121.943,02 (Pesos Un Millón Ciento Veintiún Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 02/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Seco Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaria General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2012

O.P. Nº 100031227 F. v/c Nº 0002-02639

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 218/12

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expedientes: 0140050-118.271/2012-0.

Destino: Distintas Unidades Carcelarias - Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 10/12/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 441.328,41 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Veintiocho con 41/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaria General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2012

O.P. Nº 100031226 F. Nº 0002-02638

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública Nº 217/12

Objeto: Adquisición de Soluciones Parenterales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-197.090/2012-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 10-12-2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 1.803.389,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaria General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimientos de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2012

O.P. N° 100031224 F. N° 0002-02637

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 221/12

Objeto: Impresión de Formularios.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.192/2012-1.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 11-12-2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 177.809,28 (Pesos ciento setenta y siete mil ochocientos nueve con 28/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico

Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaria General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2012

O.P. N° 100031215 F. v/c N° 0002-02636

Dirección General de Rentas - Salta

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

Llamado: Licitación Pública N° 12/12 SAF - DGR (Art. 9° - Ley N° 6.838).

Objeto: "Provisión de Insumos de Oficina" - DCR.

Expediente N°: 22-479.465/2.012.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 07 de Diciembre de 2.012 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Adquirir a partir del día 23/11/12, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30 a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038.

Fecha máxima para su adquisición: 04/12/2012 hs. 10:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero

D.G.R. - Salta

Ana Cecilia Caro

Administradora

s/R.I. N° 033/12 - SAF

D.G.R. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 22/11/2012

O.P. N° 100031085

F. N° 0001-45031

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales****Licitación Pública N° 24/12****En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en la Escuela N° 4100 - San José Yacuy", ubicada en la Localidad de Yacuy, Departamento San Martín de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 1.889.299,73

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.880,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/11/12 hasta las 13:00 hs del 26/12/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 16/11 al 30/11/2012

O.P. N° 100031084

F. N° 0001-45030

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales****Licitación Pública N° 23/12****En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en la Escuela N° 4640 - Camino del Inca", ubicada en la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 1.260.890,55

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.260,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/11/12 hasta las 13:00 hs del 26/12/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 16/11 al 30/11/2012

O.P. N° 100030943

F. N° 0001-44848

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales****Licitación Pública N° 22/12****En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4449 - G. Toranzo de Peretti", ubicada en la Localidad de La Falda, Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.311.140,40

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 12/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 12/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 06/11/12 hasta las 13:00 hs del 11/12/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 09 al 22/11/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100031232 F. N° 0001-45207

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 203/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-209.282/2012-0 - Adquisición de "Alimentos balanceados e insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes y Gallinas Ponedoras", con destino a Unidades Carcelarias N° 5 (Tartagal) y 7 (Cerrillos), dependientes de este Organismo. Periodo: Diciembre/12.

Fecha de Apertura: 29 de Noviembre de 2.012 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 20.829,93.- (pesos: Veinte mil ochocientos veintinueve con noventa y tres centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2012

O.P. N° 100031231 F. N° 0001-45207

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 202/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-212.749/2012-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 30 de Noviembre de 2.012 - Horas: 10:00.-

Presupuesto Oficial: \$ 24.403,75.- (Pesos: Veinticuatro mil cuatrocientos tres con setenta y cinco).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2012

O.P. N° 100031222 F. N° 0001-45207

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Contratación Directa

C.D. N° 139/2012**Exptes. N° 234-214.049/12**

Objeto: Adquisición de 150 chapas de zinc

Organismo originante: **Ministerio de Derechos Humanos**

Destino: Ministerio de Derechos Humanos

Fecha y hora de Apertura: 23/11/2012 Hs 10: 00.

Monto Tope: S 24.000.00

Son Pesos: Veinticuatro mil con 00/100

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MHD - 2S de Mayo 872

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: Sin cargo

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Julio Eduardo Burgos

Director Gral. de Coordinación y Programación Económica

Secretaria de Gestión Administrativa M.D.H.

Imp. S 60,00 e) 22/11/2012

O.P. N° 100031207 F. N° 0001-45186

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 127/2.012****Para la Adquisición de "Un Mil (1.000) Carpetas Colgantes"**

Presupuesto Oficial: S 5.000.- (Pesos Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-208.686/2012-0

Apertura: 30 de Noviembre de 2.012 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-11-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 22/11/2012

O.P. N° 100031206

F. N° 0001-45186

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 126/2.012****Para la Adquisición de "Materiales para Señalización Vertical en Rutas Pciales. varias de la Región Oeste".**

Presupuesto Oficial: \$ 24.090,00 (Pesos Veinticuatro Mil Noventa).

Exptes.: N° 0110033-211.569/2012-0.

Apertura: 28 de Noviembre de 2.012 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-11-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 22/11/2012

O.P. N° 100031205 F. N° 0001-45186

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa p/L.N. N° 125/2.012****Para la Adquisición de "Materiales para Señalización Vertical en Rutas Pciales. Varias de la Región Norte y de la TFO de Sta. Victoria Oeste Nazareno e Iruya".**

Presupuesto Oficial: \$ 18.950,00 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta).

Exptes.: N° 0110033-211.536/2012-0

Apertura: 28 de Noviembre de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotal. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-11-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 22/11/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100031218 F. N° 0001-45194

Ref. Exptes. N° 34-145.552/11

Los Señores Pedro Damián González, Liberata Cruz, Abel S. González, Horacio H. González y Dardo D. González copropietarios de la matrícula 2683 del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445. (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121.226/71 trámite sin finalizar), a derivar del río Las Arcas margen derecha. La división de dicha concesión de uso del agua, lo

es para la actual matrícula 2683 para irrigar una superficie de 9.5663 ha con un caudal de 5,05 lts./seg. mediante acequia "Del Medio".

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de tres (3) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avca. Eolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031217

F. N° 0001-45193

Ref. Exptes. N° 34-145.552/11

Los Señores Pedro Damián González y Liberata Cruz, copropietarios de la matrícula 2713 del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 41C ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121.226/71 trámite sin finalizar), a derivar del río Las Arcas margen derecha. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para la actual matrícula 2713 para irrigar una superficie de 2,6649 ha con un caudal de 1,400 lts./seg. mediante acequia "Vertientes". A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de tres (3) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos. Salta, 21 de noviembre de 2012. Dr. Rafael Angel Figueroa - Jefe Programa Jurídico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031213

F. N° 0001-45188

Ref. Exptes. N° 34- 45.795/12; 34-45.798*12 y 34-45.802/12

El señor Ramón Tuma, en representación de la razón social "Ramón Tuma S.A.", propietaria de los inmuebles que a continuación se describen, ubicados en el Dpto. Orán, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro

de origen 15.163. Suministro N° 686, (superficie bajo riego 800 ha de ejercicio eventual), Expte. N° 151.571/88, Dcto. N° 2305/93, a derivar del río Colorado margen derecha, para las matrícula que se describen seguidamente:

Catastro	Sup. b/riego	Caudal	Expte. N° 34-	Ejercicio
18.414	82.7486 ha.	43,443 lts./seg.	34-45.802/12	Eventual
18.415	82,6510 ha.	43,392 lts./seg.	34-45.795/12	Eventual
18.416	551,9030	289,750 lts./seg.	34-45.798/12	Eventual

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de tres (3) días, conforme C.A. Art 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 14 de noviembre de 2012. Dr. Rafael Ángel Figueroa - Jefe Programa Jurídico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031176

F. N° 0001-45139

Ref. Expte. N° 0090034-151.224/12

Fernando Saravia Toledo, propietario del inmueble Catastro N° 5514, Dpto. Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 7,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 3.675 lts./seg., aguas a derivar del Río Metán.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650. 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 28/11/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100031234

F. v/c N° 0002-02641

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 15 - Expte. N° 130-14.490/12. "Compra de equipamiento informático para distintas dependencias".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10101/12, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma CORADIR S.A. la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$ 232.670,00,00 (pesos doscientos treinta y dos mil seiscientos setenta). 3) Adjudicar a la firma ECIN S.A. la adquisición de los renglones Nros. 2, 8, 10, 12 y 13 por la suma total de \$ 133.425,00 (ciento treinta y tres mil cuatrocientos veinticinco). 4) Adjudicar a la firma Nova Informática S.A., la adquisición del renglón N° 3, por la suma de \$ 54.748,96 (cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con 96/100) 5) Adjudicar a la firma WAI FAI S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 4, parcialmente el 5 (nueve impresoras personales de red) y 6, por la suma total de \$ 58.696,00 (pesos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y seis). 6) Declarar fracasado el procedimiento respecto de los renglones Nros. 7, 9, 11 y, parcialmente el N° 5, consistente en seis (6) impresoras personales de red y, en mérito de ello, Autorizar su contratación Directa, por el procedimiento dispuesto en el Art. 13 inc. b) de la ley 6838, bajo el régimen establecido en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas, aprobados por Resolución N° 9878/12. 7) Suscribir con las firmas adjudicadas la documentación pertinente. 8) Disponer... 9) Imputar... 10) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López

Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2012

O.P. N° 100031233 F. v/c N° 0002-02641

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 16/12 - Expte. N° 130-14.546/12 "Adquisición de mobiliario para las cuatro fiscalías penales creadas por ley provincial N° 7712".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10.100, ha dispuesto:

1. Autorizar el incremento de la prestación adjudicada por Resolución N° 10.014/12, por la suma de \$21.346,00 (pesos veintiún mil trescientos cuarenta y seis) a Ricardo J. Juárez SRL y por la suma de \$ 1.245,21 (pesos un mil doscientos cuarenta y cinco con 21/100) a Nova Informática SA. según la descripción de fs. 200.
2. Imputar...3. Regístrese...

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General de la Provincia.

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2012

O.P. N° 100031220 F. N° 0001-45195

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Rosario de Lerma
Expediente N° 0110033-176.832/2012-0

De acuerdo a lo establecido en el Art24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por libre Negociación con la Municipalidad de Rosario de Lerma para la ejecución de trabajos de Construc-

ción de dos Paradores Transporte Públicos de Pasajeros en la R.P. N° 23 - Prog. 9.800 - Acceso a Cementerio Ntra. Sra. Del Rosario, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupues:o Oficial S 144.052,17;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Rosario de Lerma cotiza por la suma total de \$ 144.052,17. Los trabajos consisten en: 1) Movimiento de Suelo; 2) Fundaciones, 3) Estructura Resistente de H° A°, 4) Cerramientos, 5) Aislaciones, 6) Revoques, 7) Solados, 8) Cubierta, 9) Pintura, 10) Red Vial y 11) Muro De Sostenimiento.

Por Resolución N° 2142/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 12 de Noviembre del año en curso por el término de un mes y medio (1 ½).

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 22/11/2012

O.P. N° 100031219 F. N° 0001-45195

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de El Carril
Expediente N° 0110033-194.934/2012-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Carril para la ejecución de trabajos de Construcción de dos Refugios para Paradas de Transporte Públicos de Pasajeros en R.P. N° 33 - Prog. 1.000 - Acceso a Loteo Santa Rita, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 144.052,17;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Carril cotiza por la suma total de \$ 144.052,17. Los trabajos consisten en: 1) Movimiento de Suelo; 2) Fundaciones, 3) Estructura Resistente de H° A°, 4) Cerramientos, 5) Aislaciones, 6) Revoques, 7) Solados. 8) Cubierta, 9) Pintura, 10) Red Vial y 11) Muro de Sostenimiento.

Por Resolución N° 2143/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 12 de Noviembre del año en curso por el término de un mes y medio (1 ½).

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 22/11/2012

O.P. N° 100031212 F. v/c N° 0002-02635

Aguas del Norte
Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.
Contratación Directa
Artículo 13 h
Expediente: 2.746/12

Objeto: Servicio de reparto de agua con camión cisterna.

Destino: General Mosconi.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 08/11/2012

Proveedor: Benítez Rocio Gabriela

Monto: \$ 13.000,00 (trece mil con 00/100) +IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 22/11/2012

O.P. N° 100031211 F. v/c N° 0002-02635

Aguas del Norte
Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.
Contratación Directa
Artículo 13 h
Expediente: 2.721/12

Objeto: Adquisición de repuestos para reparar equipo de impulsión

Destino: Planta Potabilizadora de Embarcación.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 08/11/2012

Proveedor: KSB Compañía Sudamericana

Monto: \$ 20.601.63 (veinte mil seiscientos uno con 63/100) ÷IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 22/11/2012

O.P. N° 100031210 F. v/c N° 0002-02635

Aguas del Norte
Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.
Contratación Directa
Artículo 13h
Expediente: 2.786/12

Objeto: Contratación de camión grúa.

Destino: Salta Capital.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 15/11/2012

Proveedor: Villagran Jorge Agustín.

Monto: \$ 5.000,00 (cinco mil con 40/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 22/11/2012

O.P. N° 100031209 F. v/c N° 0002-02635

Aguas del Norte
Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.
Contratación Directa
Artículo 13h
Expediente: 2802/12

Objeto: Cambio de Electro Bomba Sumergible.

Destino: Salvador Maza.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 16/11/2012

Proveedor: Gomez Rocco y Cía.

Monto: S 30.215,40 (treinta mil doscientos quince con 40/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 22/11/2012

O.P. N° 100031175

F. N° 0001-45138

Fundación Capacit-Ar del NOA

La Fundación Capacit-Ar del NOA llama a Concurso Privado de Antecedentes para la selección de:

Concurso N° 06/12: Adquisición de: Estudio Geotécnico de Suelos y Riesgo Sísmico del Sitio de Emplazamiento del Proyecto Llama para el Estudio de Prefactibilidad de Instalación en Alto de Chorrillos del Proyecto Llama (Long Latin American Millimeter Array)*

Cierre del Concurso: Viernes 30 de Noviembre de 2012 - Hs. 12.00.

Los Pliegos y condiciones particulares se pueden retirar en la sede de la Fundación, Santiago del Estero 1130 1er piso, desde el día Viernes 23 hasta el día Jue-

ves 29 de Noviembre de 2012 de 8.30 a 13:00. Valor del Pliego \$ 200,00.

Dr. Gerardo D. Marquez Mateo

Presidente

Fundación Capacit-Ar del NOA

Imp. \$ 120,00

e) 21 y 22/11/2012

O.P. N° 100031174

F. N° 0001-45138

Fundación Capacit-Ar del NOA

La Fundación Capacit-Ar del NOA llama a Concurso Privado de Antecedentes para la selección de:

Concurso N° 05/12: Adquisición de: Estudio de Alternativas de Provisión de Facilidades Edificadas para la Instalación en Alto de Chorrillos del Proyecto Llama (Long Latin American Millimeter Array)*

Cierre del Concurso: Viernes 30 de Noviembre de 2012 - Hs. 13.00.

Los Pliegos y condiciones particulares se pueden retirar en la sede de la Fundación, Santiago del Estero 1130 1er piso, desde el día Viernes 23 hasta el día Jueves 29 de Noviembre de 2012 de 8:30 a 13:00. Valor del Pliego \$ 200,00.

Dr. Gerardo D. Marquez Mateo

Presidente

Fundación Capacit-Ar del NOA

Imp. \$ 120,00

e) 21 y 22/11/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400002497

F. N° 0004-01750

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 26 del C.P.M. que Corriente Argentina S.A., en Expte: 20.821 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento: Los Andes. La mina se denominara Corriente V. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7298960.00	2629758.20
7298956.41	2631000.00

7294730.85	2630998.33
7294730.85	2630370.47
7295604.46	2630370.47
7295604.46	2629978.70
7296363.61	2629978.70
7296363.61	2629498.84
7297592.94	2629498.84
7297592.94	2628758.20
7297960.00	2628758.20
7297960.00	2629758.20

P.M.D: X: 7296739.54 Y: 2630177.50

La superficie concedida es 22.96 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 22 y 28/11 y 06/12/2012

O.P. N° 400002452

F. N° 0004-01713

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Art. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que el Sr. Miguel Martín Burgos en el Expediente N° 20.865 Mina Candela, ha manifestado el descubrimiento de hierro (magnetita hematina) en el Departamento Molinos, lugar: Brealito. Las coordenadas del punto de manifestación del descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquemas son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger - Posgar 94

(P.M.D.) Y	X
3467991.22	7212067.68
3465491.22	7211067.68
3469491.22	7211067.68
3469491.22	7216067.68
3465491.22	7216067.68

La superficie concedida es 2.000 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00

e) 16, 22 y 30/11/2012

O.P. N° 400002451

F. N° 0004-01712

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Art. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que el Sr. Miguel Martín Burgos en el expediente N° 20.866 - Mina Alfonsina, ha manifestado el descubrimiento de hierro (magnetita hematina) en el Departamento Molinos, lugar: Brealito. Las coordenadas del punto de manifestación del descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquemas son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger - Posgar 94

P.M.D. X	Y
7.210.067.68	3.465.991.22
7.211.067.68	3.465.491.22
7.211.067.68	3.469.491.22
7.208.067.68	3.469.491.22
7.208.067.68	3.465.491.22

La superficie concedida es 1.200 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00

e) 16, 22 y 30/11/2012

O.P. N° 100030908

F. N° 0001-44800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20155 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón. Dpto. Los Andes. Provincia de Salta. la mina se denomina Rincón 210. las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7351156.41	3393954.90
Esquinero N° 2:	7351156.48	3386391.67
Esquinero N° 3:	7350386.21	3386389.93
Esquinero N° 4:	7350386.22	3388565.61
Esquinero N° 5:	7350504.25	3388565.61
Esquinero N° 6:	7347028.14	3393954.90
Esquinero N° 7:	7351156.41	3393954.90

P.M.D Y=3387319.58 X=7350772.40. - Superficie 1455 ha 6854 m2. Las Minas colindantes son: Servidumbre de Agua Expte. n° 19211, Mina Rincón 211 Expte. N° 20156, Mina Rincón 207 Expte. n° 20152, Mina Rincón 208 Expte. n° 20153, Mina Rincón 209 Expte. n° 20154, Mina Rinconcita I Expte. n° 19400, Mina Rincón 7 Expte. 19473, Servidumbre Cancha Expte. n° 18470. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00

e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030907

F. N° 0001-44800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.154 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón. Dpto. Los Andes. Provincia de Salta. la mina se denomina Rincón 209. las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento

(P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N°1:	7355733.53	3392888.23
Esquinero N°2:	7355733.53	3395700.00
Esquinero N°3:	7355051.24	3395700.00
Esquinero N°4:	7355051.24	3396136.51
Esquinero N°5:	7351386.21	3396136.51
Esquinero N°6:	7351386.21	3393954.90
Esquinero N°7:	7351156.41	3393954.90
Esquinero N°8:	7351156.48	3392888.23

P.M.D Y=3393740.00 X=7351906.45. - Superficie 1406 ha 8567 m2. Las Minas colindantes son: Mina Claro de Luna III Expte. n° 20541, Mina Rincón 206 Expte. n° 20151, Mina Rincón 208 Expte. n° 20153, Mina Rincón 210 Expte. n° 20155, Mina Rincón 211 Expte. n° 20156. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030906 F. N° 0001-44800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de

Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina por Expte. N° 20.153 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 208, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7355733.53	3389639.95
Esquinero N° 2:	7355733.53	3392888.23
Esquinero N° 3:	7351156.48	3392888.23
Esquinero N° 4:	7351156.48	3389639.95

P.M.D Y=3392145.61 X=7351743.74. - Superficie 1486 ha 7539 m2

Las Minas colindantes son: Mina Rincón 209 Expte. N° 20154, Mina Rincón 205 Expte. n° 20150, Mina Rincón 207 Expte. n° 20152, Mina Rincón 210 Expte. n° 20155. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030905 F. N° 0001-44800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20152 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 207, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7355733.53	3386391.57
Esquinero N° 2:	7355733.53	3389639.95
Esquinero N° 3:	7351156.48	3389639.95
Esquinero N° 4:	7351156.48	3386391.57

P.M.D Y=3387031.90 X=7351977.79. - Superficie 1486 ha 7539 m2 Las Minas colindantes son: Mina Rincón 208 Expte. n° 20153, Mina Rincón 204 Expte. n° 20149, Mina Rincón 302 Expte. n° 20581, Mina Rincón 304 Expte. n° 20583, Mina Rincón 210 Expte. n° 20155. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030904 F. N° 0001-44800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.151 ha manifestado un descubrimiento de un ya-

cimiento de litio, sales alcalinas y térreas. ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta. la mina se denomina Rincón 206, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3392888.23
Esquinero N° 2:	7360310.58	3394200.00
Esquinero N° 3:	7359200.00	3394200.00
Esquinero N° 4:	7359200.00	3395700.00
Esquinero N° 5:	7355733.53	3395700.00
Esquinero N° 6:	7355733.53	3392888.23

P.M.D Y=3393765.61 X=7358121.51. - Superficie 1120 ha 3734 m2 Las Minas colindantes son: Mina Tabadiato 02 Expte. n° 19990, Mina Josem Expte. n° 20088, Cateo Expte. n° 20607, Mina Rincón 205 Expte. n° 20150, Mina Rincón 209 Expte. n° 20154. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08. 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030901 F. N° 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20150 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 205, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3389639.95
Esquinero N° 2:	7360310.58	3392888.23
Esquinero N° 3:	7355733.53	3392888.23
Esquinero N° 4:	7355733.53	3389639.95

P.M.D Y=3392575.01 X=7359018.69. - Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina

Rincón 206 Expte. n° 20151. Mina Rincón 202 Expte. n° 20147. Mina Rincón 204 Expte. n° 20149, Mina Rincón 208 Expte. n° 20153. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030900 F. N° 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20149 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 204, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3386391.67
Esquinero N° 2:	7360310.58	3389639.95
Esquinero N° 3:	7355733.53	3389639.95
Esquinero N° 4:	7355733.53	3386391.67

P.M.D. Y= 3387070.93 X= 7356190.63. - Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 205 Expte. N° 20150, Mina Rincón 201 Expte. n° 20146. Mina Rincón 203 Expte. n° 20148, Mina Rincón 207 Expte. n° 20152. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030899 F. N° 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20148 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcalinas y térreas, ubicado en

Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 203, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3382440.69
Esquinero N° 2:	7360310.58	3386391.67
Esquinero N° 3:	7357464.39	3386391.67
Esquinero N° 4:	7357464.39	3383040.69
Esquinero N° 5:	7358646.56	3383040.69
Esquinero N° 6:	7358646.56	3382440.69

P.M.D Y= 3383577.21 X=7357965.48. Superficie 1053 ha 5929 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 200 Expte. N° 20145, Cateo Expte. n° 20607, Mina Rincón 204 Expte. n° 20149, Mina Paso de Sico 3 Expte. n° 18392. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030898 F. N° 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.147 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 202, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7364887.63	3389639.95
Esquinero N° 2:	7364887.63	3392888.23
Esquinero N° 3:	7360310.58	3392888.23
Esquinero N° 4:	7360310.58	3389639.95

P.M.D. Y= 3390271.89 X= 7360657.02. Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 201 Expte. n° 20146, Cateo Expte. n° 20607,

Mina Rincón 205 Expte. n° 20150. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030897 F. N° 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.146 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 201, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7364887.63	3389639.95
Esquinero N° 2:	7364887.63	3389639.95
Esquinero N° 3:	7360310.58	3389639.95
Esquinero N° 4:	7360310.58	3389639.95

P.M.D Y= 3388769.00 X= 7360930.07. Superficie 1486 ha 7543 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 200 Expte. N° 20145, Cateo Expte. n° 20607, Mina Rincón 202 Expte. n° 20147, Mina Rincón 204 Expte. n° 20149. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030896 F. N° 0001-44797

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina por Expte. N° 20.145 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de litio, sales alcaninas y térreas, ubicado en Rincón, Salar del Rincón, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, la mina se denomina Rincón 200, las coordena-

das del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7364887.63	3383143.39
Esquinero N° 2:	7364887.63	3386391.67
Esquinero N° 3:	7360310.58	3386391.67
Esquinero N° 4:	7360310.58	3383143.39

P.M.D. Y= 3384396.97 X= 7360618.01. Superficie 1486 ha 7533 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 201 Expte. n° 20146, Cateo Expte. n° 20607. Mina Rincón 203 Expte. n° 20148. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030895

F. N° 0001-44795

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de hierro denominada "Pablito III", Expte. N° 20.673 del juzgado a su cargo, de propiedad de Luis Agustín Cekada y Norberto Javier Castaños Roque. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 726630476 e Y= 361645463. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 2220 Has 4650 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3615800.00	X= 7268039.38
2.- Y= 3623300.00	X= 7268039.38
3.- Y= 3623300.00	X= 7265078.76
4.- Y= 3615800.00	X= 7265078.76

La presente mina se encuentra en el Dpto. General Güemes y las tierras son de propiedad privada. Salta, 02 de Noviembre de 2.012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030894

F. N° 0001-44793

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de

boratos y sales de litio denominado "Tang". Expte. N° 21.050 del juzgado a su cargo, de propiedad de "Latin American Minerals Argentina S.A.". El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 728029527 e Y= 334756719. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 3.500 Has y se delimita con estas coordenadas:

1.- X= 7281078.89	Y= 3346397.83
2.- X= 7281078.89	Y= 3353755.09
3.- X= 7276279.60	Y= 3353755.09
4.- X= 7276279.60	Y= 3353297.21
5.- X= 7277002.26	Y= 3353424.63
6.- X= 7277071.72	Y= 3353030.71
7.- X= 7276279.60	Y= 3352891.04
8.- X= 7276279.60	Y= 3346398.67

Las tierras se encuentran en el Dpto. Los Andes de esta Provincia y son de propiedad fiscal. Salta, 31 de Octubre de 2.012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 08, 14 y 22/11/2012

O.P. N° 100030882

F. N° 0001-44773

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Sarita Sur II" de diseminado uranio, ubicado en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar de Arizaro, que tramita por expediente N° 20.743 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Area: 600 has.

Perímetro: 10.113.84 m.

Y	X
Y: 2617809.89	X: 7278580.00
Y: 2620966.81	X: 7278580.00
Y: 2620966.81	X: 7276680.00
Y: 2617809.89	X: 7276680.00

PMD: Y: 2619562.00 X: 7278203.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes. Sarita Sur - Expte. N° 17.996; Tacasu I - Expte. N° 19.762; El Oso - Expte. N° 21.349; y Tasu 01 - Expte. N° 21.318. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 08, 14 y 22/11/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002496

F. N° 0004-01749

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona; en Expte. N° 394.135/12. caratulado: "Chaile, Néstor Belindo; Caro de Chaile, Erminada por Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez Int. Dra. María Delia Cardona, Secretaria Int. Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 400002495

F. N° 0004-01748

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortiz María Elena"- Expte. N° 19.914/10, cita y emplaza a los herederos de la causantes: Ortiz María Elena - DNI N° 9.493.940, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 20 de Octubre del año 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 400002491

F. N° 0004-01744

La Dra. Sara Del C. Ramallo, Jueza Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez, en el Juicio Sucesorio de Ibarra, Tomasa Lucia. Expte. n° 397.901/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Dra. Sara del C. Ramallo - Juez Subrogante. Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez - Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 400002490

F. N° 0004-01743

El Dr. Federico Augusto Cortes. Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Liendro, Carmen Rosa por Sucesorio", Expte. Nro. 400.881/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 400002488

F. N° 0004-01741

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nom, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: Martínez, Clara - Martínez, Pedro Roberto s/Sucesorio" - Expte. N° 229.992/08, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031216

F. N° 0001-45190

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera No-

minación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados "Díaz, Andrés Ramón y Rivero, Faustina Germana s/Sucesión", Expediente N° 15.460/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031204 F. N° 0001-45184

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Pascual, Juan José s/Sucesorio" Expediente N° 394.441/12, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031202 F. N° 0001-45173

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "Elías Cuiza, Elvira s/Sucesorio", Expte. N° 2-393.097/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial masiva y en el Boletín Oficial. Salta, 24 de Octubre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 400002486

F. N° 0004-01740

El Dr. José Osvaldo Yáñez (I), Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados "Abraham Adolfo Amador s/Sucesorio", Expediente N° 329.006/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002483

F. N° 0004-01737

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Distrito Judicial Norte, Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Antonio Chamón y Juana Petros de Chamón s/Sucesorio", Expte. N° 39.017/99, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la ultima publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Noviembre de 2.012. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002477

F. N° 0004-01733

El Dr. José Osvaldo Yáñez (I), Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif. ordena en los autos caratulados: "Sabha José Basilio por Sucesorio". Expte. n° 402.494/12 citar por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que

dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Noviembre de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002467 F. N° 0004-01723

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Morales, Beatriz Carlota por Sucesorio" Expte. N° 397.353/12; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la ultima publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 08 de Noviembre de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002464 F. N° 0004-01720

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 7ª Nominación, en los autos Butler Ignacio Lorenzo Sucesorio Expediente 406.801/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan para hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de Noviembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 100031191 F. N° 0001-45158

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Carabajal, Juana Camila - Carabajal, José del Carmen -

Carabajal, Oscar Anulfo - Carabajal, Narsiso Benigno s/ Sucesorio" Expte. N° 342.810/11, cita por Edictos que se publicaran por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial en el Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a los herederos y a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Noviembre de 2012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 100031178 F. N° 0001-45140

Dr. Juez José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Francisco Arnés Ortiz" - Sucesorio - Expte. N° 369.609/11, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1º de Octubre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002462 F. N° 0004-01719

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a Cargo de la Doctora Este a Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez, Elva Ramona", Expte. No. 17.921/08 cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, 05 de Noviembre de 2.012. Dra. Claudia Viviana Yance, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/11/2012

O.P. N° 400002461

F. N° 0004-01718

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Secretaria a Cargo de la Dra. Ivanna Chamale, en autos caratulados "Caro Saturnino Oscar por Sucesorio" Expte. N° 370.527/11 ha dictado la siguiente Resolución: "Salta 22 de Octubre de 2012 - Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Caro Saturnino Oscar, Expte. N° 370527/11. Cítese por Edictos que se publicaran por el término de 3 (Tres Días), en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (Treinta) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPC y C. Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/11/2012

O.P. N° 400002460

R. s/c N° 40000186

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Chávez, Valeriana - Zerpa Juan Antonino s/Sucesorio", Expte. N° 221.933/08: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de l término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/11/2012

O.P. N° 400002457

F. N° 40000185

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Cruz María Luisa Sucesorio" Expte. N° 1-405.039/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 7 de Noviembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/11/2012

O.P. N° 400002455

F. N° 0004-01714

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria a cargo, de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: Filipovich, Dante Oscar S/Sucesorio - Expte N° 293.259/9, en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del CPCyC). Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Julio de 2012. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/11/2012

O.P. N° 100031168

F. N° 0001-45126

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Illescas, con domicilio en calle Belgrano N° 24 - Planta Baja -, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Molina, Juana María - Sucesorio" - Expte. N° 17.418/08, Cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Juana María Molina - D.N.I N° 1.951.867, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Fdo. Dra. Estela Illescas, Secretaria. Tartagal (Salta) 23 de Marzo de 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/11/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400002489

F. N° 0004-01742

Por **VICTOR HUGO TORREJON**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble

El día 22 de Noviembre de 2012, a hs. 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Comer. 9° Nominación, a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio contra Ruiz, Roberto Rubén - Ejecución de Sentencia- Expte. N° 332.363/10, Remataré con la base de \$ 2.792,30 (2/3 partes del valor fiscal) el 50% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble catastro N° 86.331, manz. 709a, secc. R, parc. 9, Dpto. Capital. Extensión: fte. 10,00 mts., fdo. 25,00 mts., Sup. Total 250,00 m2. Límites: los dan sus títulos obrantes en autos. Ubicación: Se sitúa en pasaje 22, Casa N° 1704, Barrio Santa Ana I, Salta - Capital. Mejoras: consta de tres dormitorios, living- comedor, cocina con mesada sin revestimientos, un baño de 1°, con revestimientos en azulejo, todo con piso de mosaico y las paredes están revocadas y pintadas, el techo es de loza a dos aguas con teja francesa, la carpintería es de madera, con tanque de agua elevado, el fondo se encuentra cerrado en todo su perímetro con piso de cemento alisado sin terminar y lavadero con techo de loza. Cuenta con todos los servicios. Estado de ocupación: Ocupada por Sr. Roberto Pereyra y Sra. Natividad Pérez y dos hijos menores de edad, en calidad de cuidadores, todo según acta de constatación de fs. 46/vta. Edictos: dos días en B. Oficial y Diario de Circ. Comercial. Cond. de pago: 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, comisión de ley 10%, todo a cargo del comprador, de Contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble (Art. 7 de Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se llevara a cabo aunque el día fuese declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes Mart. Victor Hugo Torrejón, teléfono (0387)155-131705.

Imp. \$ 76,00

e) 22/11/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400002494

F. N° 0004-01747

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Gutiérrez Esmeida c/ Espelta de Casabello Nélica y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 21.105/11, Cita a los Srs. Héctor Antonio Casamento, Nilda Enriqueta Espelta de Lega, Emilia Argentina Espelta de Saravia, Sulma Encarnación Espelta de Simpson, Elda María Espelta de Bruno y a los Herederos de Blanca Ofelia Espelta de Hearne, para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCyC.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 31 de Octubre de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400002493

R. s/c N° 400000189

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Cabrera, en los autos caratulados: "Aruquipa Vargas, Victoria c/Cueto, Juan Carlos - Tenencia de Hijos", Expte. N° 1- 358.447/11. Cítese al Sr. Juan Carlos Cueto, CN (Boliviano) N° 090F157L30, por edictos, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi. Juez. Salta, 18 de Octubre de 2.012. Dra. María Mercedes Cabrera, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 y 23/11/2012

O.P. N° 400002481

R. s/c N° 400000187

El Dr. Victor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2° Nominación, Secretaria

del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados: "Geron, Ana Norma vs Paez, David Pedro - Tenencia de Hijos", Expte. N° 1-215.886/08, cita al Sr. David Pedro Ramón Paez, D.N.I. N° 24092539, a presentarse a juicio dentro del término de nueve días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, para que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación en la Provincia de Salta por Dos Días. Salta, 24 de Noviembre de 2011. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Sin Cargo

e) 21 y 22/11/2012

O.P. N° 400002476

F. N° 0004-01732

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, del distrito Judicial Centro Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Credit S.R.L. c/Leguina, Carlos Dante s/Ejecutivo" expte. N° 372.540/11 cita a el Sr. Leguina Carlos Dante, D.N.I. N° 24.745.576 a comparecer en juicio, por edictos que se publicaran por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3 del CPCC). Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C.) Salta, 11 de Septiembre de 2.012. Firmado: Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. 28 de Septiembre de 2.012. Dr. Gonzalo Harris, Secretario. Dra. Alicia Povolí, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002475

F. N° 0004-01731

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "Credit S.R.L. c/Robles, Juan Pablo s/Ejecutivo- Emb. Prev." expte N° 380.650/12. cita a el Sr. Robles, Juan Pablo D.N.I. N° 29.467.552 para que comparezca a estar a derecho en

juicio seguido por Credit S.R.L., por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente (art. 541. inc 3° del C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C.) Salta, 05 de Octubre de 2.012. Firmado: Dra. Carolina Van Cauwlaert - Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002474

F. N° 0004-01730

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "Credit S.R.L. c/Cruz, Mónica Susana s/Ejecutivo - Emb. Prev." Expte. N° 385.946/12, cita a la Sra. Cruz, Mónica Susana D.N.I. N° 27.465.889, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Credit S.R.L., por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del C.P.C.C.). Publíquese por 3(tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C.) Salta, 05 de Octubre de 2.012. Firmado: Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002473

F. N° 0004-01729

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cojntte, en los autos caratulados "Credit SRL c/Valdiviezo, Alfredo José s/Ejecutivo - Emb. Prev." expte N° 381.169/12, cita a el Sr. Valdiviezo, Alfredo José D.N.I. N° 31.455.442, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computaran a

partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C). Firmado: Dr. Sergio Bonari Juez. Salta, 24 de octubre de 2.012. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 400002472

F. N° 0004-01728

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, del Distrito Judicial Centro 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Credit SRL c/Costilla, María Estela s/Ejecutivo- Emb. Prev." expte. N° 391.086/12, cita a la Sra. Costilla, María Estela D.N.I. N° 16.888.288, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del C.P.C.C.). Publíquese por 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C). Firmado: Dr. Sergio Bonari, Juez. Salta, 9 de Noviembre de 2012. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 100031196

R. s/c N° 100004028

Por disposición de S.S., Dra. Claudia E. Guerra, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° Uno, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Avila de esta ciudad Capital, en los autos caratulados: "Aguilar Robertina Daniela s/Autorización de Viaje" Expte. A-22.043/12, se cita por edictos al Sr. Julio Aguilar, para que dentro del término de cinco (5) días. comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor oficial para que represente sus

intereses en este juicio. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.). Río Gallegos, 19 de Octubre de 2012. Dra. Alejandra Avila, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 y 22/11/2012

O.P. N° 100031187

F. v/c N° 0002-02633

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial 1º Nom. Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Herrera, Mary del Carmen s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 11.237.09 cita a la Sra. Mary del Carmen Herrera (DNI 5.981.669), a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3 de C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Octubre de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/11/2012

O.P. N° 100031186

F. v/c N° 0002-02633

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial 1º Nom. Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Luna Ercilia s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 11.775/10 cita a Luna Ercilia (DNI Desconocido), a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Octubre de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 a 23/11/2012

O.P. N° 100031179

F. N° 0001-45142

Poder Judicial de Tucumán**Expte. N°: 921/08**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: *International Business Advisors SA (IBA S.A.) c/ Plasencia José Javier Emilio y Otra s/Cobro Ejecutivo (RDS- Recus. s/Causa Dem - Juzg. Orig. 6° D. y Loc.)*. Expte. N° 921/08, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2012. Advirtiendo la Proveyente que los inmuebles a subastarse se radican en la Provincia de Salta, por lo tanto, notifíquese al demandado por edictos por el plazo de 3 días del proveído de fecha 30/10/12 (fs. 240/241) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. ... E.A.M.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2012. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, sáquese a remate por intermedio del martillero Sergio de la Vega, M.P. 174, los inmuebles de propiedad del demandado, ubicado en Calle Tucumán Este N° 297 y Calle Tucumán Este N° 299, Provincia de Salta. La propiedad ubicada en Calle Tucumán Este N° 297, Provincia de Salta se encuentra registrada bajo matrícula registral N° 3933, departamento: Metán 14, sección b, mzna. 94, parcela 8b, antecedente dominial: libro 14, folio 168, asiento 1, plano 314, sup. S/M 268,8750 m²., B. o E.: B, descripción del inmueble: Lote A, Ext. S/PL.: Fte. 12,50 m., Fdo. 22,00 m., Ochava 5,00 m.; LIM. S/PL.: N. Lote B, S. Calle Tucumán, E. Calle Avellaneda, O. Lote C; y la propiedad ubicada en Calle Tucumán Este N° 299, Provincia de Salta se encuentra registrada bajo matrícula registral n° 3934, departamento Metán 14, sección B, mzna. 94, parcela 8c, antecedente dominial: libro 26, folio 45, asiento 1, plano 314, sup. S/T 225 m², sup. S/ M 225 m², B. o E.: E, descripción del inmueble: Lote C, EXT.: Fte. 10,00 m., Fdo. 22,50 m.; LIM.: N. Propiedad de J. Villafañe, S. Calle Tucumán, E. Lote A y B, O. Lote D. La propiedad registrada bajo matrícula registral n° 3933 posee los siguientes embargos: 1) Embargo Preventivo: \$ 266.767,63 (Cap.) + \$80.030,00 (Acc. Leg.). Autos Carat. "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Plasencia José Javier Emilio y Otra s/Cobro Ejecutivo (T- 34-08). Expte. N° 7.455/08 del Juzg. Civil en Documentos y Locaciones 1° Nom. de San Miguel de Tucumán. Pres.

25-11-2.008. Hs. 10:50. Expte. n° 548.493. Se ordena la medida en el presente inmueble de propiedad de Saconte Marcela Erica DNI N° 27.347.509. Con otro lote. Inscripción Provisoria: Por 180 días Vto. 24/05/2009, a fin de que de cumplimiento con la Técnico Registral n° 1 y 27 R 75. 2) Inscripción Definitiva de Embargo: Se presentó nuevamente el oficio de fecha 12/11/08 del Juzg. Civil en Documentos y Locaciones 1° Nom. de San Miguel de Tucumán. Expte. n° 7455/08 dando cumplimiento a lo solicitado en asiento que antecede, por lo que se inscribe en forma definitiva el mismo. Pres. 29/01/2009, Hs. 12:05. Expte. n° 548.493. Con otro lote R 75.- 3) Embargo: \$ 45.427,55 (Honor.) + \$ 13.600,00 (Acrescidas Provisorias) Autos carat. "Banco Credicoop Coop. Ltda c/ Plasencia José Javier Emilio y Otra s/ Cobro Ejecutivo (T 34-08).- Expte. N° 7.455/08, del Juzg. Civil en Documentos y Locaciones 1° Nom. de San Miguel de Tucumán. Pres. 10/01/2011. Hs. 13:30. Expte. 651.849. El pte. ordena la medida sobre el pte. propiedad de la accionada Sanconte, Marcela Erica DNI N° 27.347.509. 4) Embargo: \$ 266.767,63 (Cap.) + \$ 80.030,00 (Acree. Prov.). Autos Caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Plasencia José Javier Emilio y otra s/Cobro Ejecutivo (T 34-08). Expte. N° 7.455/08 del Juzg. Civil en Documentos y Locaciones 1° Nom. de San Miguel de Tucumán. Pres. 27/05/11. Hs. 09:15. Expte. n° 672.035. El pte. Ordena conviértase en Definitivo el embargo trabado en autos de propiedad de Saconte Marcela Erica. 5) Embargo USS 130.164 (Cap.) + USS 65.082 (Acc. Leg.). Autos carat. "Garantizar S.G.R. c/Sanconte, Marcela Erica y otros s/Ejecutivo". Expte. n° 62.748/2008 del Juzg. Nacional de 1° Inst. Com. n° 3 Sec. n° 5 piso 6° de Capital Federal. Pres. 04/07/2012. Hs. 10,40. Expte. n° 730.879. Se ordena la pte. medida sobre el inmueble propiedad de la demandada: Sanconte Marcela Erica, DNI N° 27.347.509 c/ otro lote. La propiedad registrada bajo matrícula registral n° 3934 posee los siguientes embargos: 1) USS 130.164 (Cap.) + USS65.082 (Acc. Leg.). Autos carat. "Garantizar S.G.R. c/Sanconte Marcela Erica y otros s/ejecutivo". Expte. n° 62.748/2008 del Juzg. Nacional de 1° Inst. Com. n° 3 Sec. n° 5 Piso 6° de Capital Federal. Pres. 04/07/2012. Hs. 10,40. Expte. n° 730.879. Se ordena la pte. medida sobre el inmueble propiedad de la demandada: Sanconte Marcela Erica DNI N° 27.347.509. c/otro lote.- La deuda que informa el Servicio de agua de la Ciudad de Metán en el inmueble con matrícula 3933 es la suma de \$ 525,94 (fs. 188) y en el inmueble con matrícula 3934 es la suma de \$ 169,71 (fs. 187), la

deuda que informa la Municipalidad de la Ciudad de Metán en el inmueble con matrícula n° 3933 es la suma de \$ 1.349,59 y en el inmueble con matrícula 3934 la suma es \$ 1.372,98 (fs. 169), la Dirección de Rentas de la Provincia de Salta informó que los catastros n° 14-3933 y 3934, pertenecientes al Departamento de Metán, son urbanos, por lo que la Municipalidad de Metán es responsable del cobro del Impuesto Inmobiliario Urbano desde 1987 (fs. 107). Las deudas por impuestos son a cargo del comprador. Según inspección ocular (fs. 144) practicada por el Sr. Oficial de Justicia: el inmueble me constituyo en compañía del Martillero Alfredo Gudiño, en el domicilio -indicado-, sito en Calle Tucumán Este n° 297 de esta ciudad, lugar donde soy atendido por el Sr. Carlos Antonio Sosa, L.E. N° 7.238.259, quien me permite el ingreso al inmueble, y una vez allí procedo a practicar la inspección ocular y/o estado ocupacional ordenada informando lo siguiente: se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Antonio Sosa, y su hijo el Sr. José Daniel Sosa, D.N.I. N° 25.642.449 quienes manifiestan que el inmueble posee las siguientes dependencias: pasillo, hall de distribución, dos dormitorios, cocina - comedor, pequeño patio descubierto, y salón al frente, el cual se encuentra Ocupado por el Sr. René Ricardo Ortega, DNI N° 10676731 en carácter de locatario desde hace cinco años, con contrato vencido (según manifiesta), abonando el alquiler correspondiente al Sr. Sosa. Acto seguido, me constituyo en el inmueble sito en Calle Tucumán Este n° 299 de esta Ciudad, lugar que se encuentra cerrado. Nadie atiende a nuestros llamados. Acto seguido manifiesta el Sr. José Daniel Sosa que el inmueble mencionado es Ocupado por su esposa la Sra. Amalia Marcela Martín, DNI N° 25.642.689 y sus dos hijas menores de edad: Josefina Amalia Sosa y Andrea Felisa Sosa, contando el inmueble que ocupan con las siguientes dependencias: dos habitaciones, cocina y baño. Se constata que éste inmueble posee un garaje techado

ocupado por el Sr. René Ricardo Ortega. Títulos y demás informaciones pueden ser consultados en Secretaría cualquier día hábil y en hora de despacho. El remate se realizará por la base de \$ 4.480,62 (matrícula 3933) y \$ 5.024,79 (matrícula 3934), correspondiente a lo informado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta (fs. 238); en caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después reducida la base en un 25%, o sea por la suma \$ 3.360,46 (matrícula 3933) y \$ 3.768,46 (matrícula 3934). En ambos casos el comprador deberá abonar el 3% por comisión de martillero, 3% por impuesto de sellos, el 10% del precio en el acto del remate, y el saldo al aprobarse, el mismo. Asimismo, hágase constar que el porcentaje correspondiente al impuesto establecido en el Art. 6° inc. 1° de la RG N° 3.026 de la D.G.I., será soportado por el adquirente del bien vendido, cuya retención y depósito serán efectuados por el martillero actuante en el acto del remate. De acuerdo a lo previsto por el art. 3.936, inc. c), del Código Civil, no procederá la compra en comisión. La subasta se realizará en calle Las Piedras n° 383 de ésta ciudad, el día 28 de noviembre a horas 11:00 o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Notifíquese a las partes y al martillero designado, ofíciase a la Secretaría de Superintendencia de la Excm. Corte Suprema de Justicia de Tucumán. Comuníquese, a los jueces que, hubiesen ordenado embargos y/o inhibiciones, a los acreedores hipotecarios y al Sr. Director del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes. LMG Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia, Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2.012. Dra. María Susana Lemir Saravia, Juez. Juzgado Civil en Boc. y Locaciones de la IVa. Nom.

Imp. \$ 888,00

e) 21 al 23/11/2012

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100031223

F. N° 0001-45204

"MACROAVALSGR"

Modificación de Estatuto Social

Modificación de Denominación Social

Aumento de Capital

Mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 12/08/11 y reunión del consejo de administración del 04/10/12, se resolvió aprobar las siguientes modificaciones del estatuto social: 1) La reforma del art. 1, modificación de la denominación social, 2) La reforma del art. 16, por aumento del capital social, 3) La reforma del art. 14, a fin de adecuarlo

al nuevo capital social; los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1° - Denominación. La Sociedad se denomina "Compañía General de Avaes SGR"

Artículo 14° - Cifra del Capital. Variabilidad. El capital es de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000). El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión del Consejo de Administración Ad Referéndum de la Asamblea General Ordinaria, no requiriéndose modificación de estatuto conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 24.467 y sus modificatorias. Además de lo dispuesto en el párrafo anterior el Consejo de Administración a los efectos de viabilizar la incorporación de nuevos socios podrá disponer aumentos de capital y emisión de nuevas acciones. Toda emisión de suscripción de acciones se hará siempre que no vulnere los topes máximos de participación para cada clase de socios. Todo aumento que exceda el citado quintuplo se decidirá en Asamblea General Extraordinaria respetando el quórum específico para modificación de estatuto del artículo 58 de la Ley N° 24.467. Las reducciones del capital social operan por: A) La utilización que hagan los socios partícipes y protectores y los excluidos del derecho legal a reembolso del capital. B) El reembolso de capital que la sociedad efectúe a los socios, por disposición legal, para mantener la relación básica entre las acciones de ambas categorías. C) El ejercicio del derecho de recesso al que se refiere el artículo 45 del presente estatuto. D) Decisión de la

Asamblea General Extraordinaria, con informe fundado de la comisión fiscalizadora cuando lo considere conveniente o cuando las pérdidas sufridas por la Sociedad en uno o más ejercicios hagan preciso restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social."

Artículo 16° El Capital Social está representado por 1.100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal unitario de 1 peso, con derecho a 1 voto por acción. De ellas, 550.000 acciones, o sea el 50% por ciento del capital social, corresponden a la categoría "A" (Socios Partícipes) y 550.000 acciones, es decir el 50% por ciento del capital social, corresponden a la categoría "B" (Socios Protectores). Los Títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales serán suscriptos con firma autógrafa

por, al menos, un miembro del Consejo de Administración y un síndico, y contendrán las menciones que la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (T.O. 1984) y sus modificaciones, considere esenciales. Las acciones no podrán ser objeto de gravámenes reales, lo cual deberá ser consignado expresamente en los Títulos que representen las mismas.

Con excepción de lo dispuesto en el Artículo 20 del presente Estatuto, los socios limitan su responsabilidad al monto de las acciones suscriptas y a los montos de aportes comprometidos al fondo de riesgo".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 21/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 126,00

e) 22/11/2012

O.P. N° 100031214

F. N° 0001-45189

El Curaca S.A.

Elección de Directorio

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 29 de Julio de 2011 se designó un nuevo directorio para la sociedad por el término de tres ejercicios, resultando electos para cubrir los cargos las siguientes personas: Presidente: Miguel Rohrer, de 55 años de edad, argentino, empresario, casado, DNI N° 12.348.173. Vicepresidente: Juan Carlos di Caro de 50 años, argentino, divorciado, empresario DNI N° 14.472.926, Director titular: Santiago Nicolás Hollmann de 51 años de edad, argentino casado, empresario, DNI N° 14.014.229 y Director Suplente: Guillermo Claudio Gonella de 49 años de edad, argentino, productor agropecuario, casado DNI N° 14.624.433. Todos los directores prestaron expreso consentimiento y aceptación de los cargos para los cuales fueron electos, fijando domicilio especial en calle 9 de Julio N° 301 de la Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 20/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22/11/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 400002492

F. N° 0004-01745

Escuela de Judo Abel Catán
Gral. E. Mosconi - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores socios de la entidad "Escuela de Judo Abel Catán" a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Noviembre del 2012 en el domicilio de la fundación: Calle Juan Carlos Dávalos s/ N, Barrio Libertad, Gral. Enrique Mosconi, Provincia de Salta, a hrs. 18:00, en primera convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
- 3.- Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
- 4.- Consideración y aprobación de los Estados Contables cerrados al 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010 y 31/12/2011, que son los: Estados de Resultados, Nota de los Estados Contables, Anexo Bienes de Uso, Cuadro de Gastos.

Tratamiento a dar a los Resultados. Lectura y Memoria de Autoridades.

Informamos que la documentación respaldatoria se encuentra a su disposición en la oficina de la entidad.

- 5.- Renovación y elección de las nuevas Autoridades.

Victor Alfredo Frias
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 22/11/2012

O.P. N° 100031230

F. N° 0001-45206

Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla
de El Quebrachal" - Anta - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Manuel J. Castilla de El Quebrachal" convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a rea-

lizarse el día 21 de Diciembre de 2.012 a horas 20:00 y de no lograr quórum según Art. 44 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2° convocatoria a horas 21:00, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en Calle Ramón Tornero S/N de la Localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 24, 30/06/12.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nora Aleman
Secretaria
Marcela Reyes
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 22/11/2012

O.P. N° 100031225

F. N° 0001-45205

Centro de Jubilados y Pensionados
de Luz y Fuerza - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza Salta convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios, para el día 20 de Diciembre de 2.012 a horas 17,00 en el "Complejo Deportivo Luz y Fuerza", sito en calle Zuviria N° 1085 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el acta de esta asamblea.
- 2.- Informe, consideración y resolución sobre el Bono Contribución Pro Equipamiento de Casa del Centro de Jubilados.
- 3.- Tema: Prorroga Sorteo Bono Contribución para el día 12 de abril 2013.

Vicente Oulier
Secretario
Andrés Colina
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 22/11/2012

O.P. N° 100031221

F. N° 0001-45196

**Cooperativa Agrícola Anta Ltda.
Apolinario Saravia - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Limitada llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 14-12-12 a hs. 20:00, en el local de la Cooperativa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.

2.- Designación de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acto en representación de la Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios 2.008 - 2.009 (Cerrado el 31 de Agosto 2.009); 2.009 - 2.010 (Cerrado el 31 de Agosto de 2.010).

4. Renovación total del Consejo de Administración y el Órgano de Fiscalización.

5. Situación de los Socios.

Se establece como plazo de presentación de listas para su análisis y aprobación por el Consejo de Administración, según el Estatuto hasta el día 03/12/12 a hs. 12:30.

Emilio Vaca
Secretario
Marcelo D. Moisés
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 22 y 23/11/2012

O.P. N° 100031208

F. N° 0001-45187

Unión de Rugby de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se fija el día 13/12/2012 a horas 20:30 en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de esta Unión de Rugby de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta Anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance del Ejercicio e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Renovación Total de Autoridades.

Se recuerda a los clubes convocados, que el quórum de la Asamblea para deliberar válidamente es de la mitad mas uno de los clubes afiliados a esta unión a la hora fijada en esta convocatoria la asamblea podrá sesionar con cualquier número de delegados presentes.

Marcelo Martínez
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 22/11/2012

O.P. N° 100031203

F. N° 0001-45179

Club de Campo "La Lucinda" - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración del Club de Campo La Lucinda, designado en la Asamblea Ordinaria de Proprietarios No. 2, celebrada el día 18 de noviembre de 2011, convoca a la tercera Asamblea Ordinaria de Proprietarios a realizarse en el lote 86 de La Lucinda, el día lunes 10 de Diciembre de 2012.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 18:30 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 19:00 hs., para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.

2.- Aprobación de balances. 2010-2011/2011-2012

3.- Conformación del Consejo de Administración. Listas presentadas. Designación de la nueva Comisión de Administración.

Importante:

Se recuerda a todos los propietarios la importancia de concurrir por sí o apoderado a la tercera "Asamblea Ordinaria de Proprietarios" a realizarse en lote 86 del Club, el día lunes 10 de Diciembre de 2012. A sus efectos, se adjunta modelo de "Carta Poder" para ser confeccionada y suscripta por cada titular y remitida vía fax a quien corresponda o en

su defecto a la administración. Queremos recordar a aquellos interesados, que podrán conformar una "Lista" de 03 (tres) hasta 05 (cinco) miembros para integrar el "Consejo de Administración", que deberá ser presentada en la sede del Club 5 (cinco) días antes de la fecha de celebración de la asamblea, a efectos de que la misma sea sometida a votación al igual que sus propuestas y proyectos por la "Asamblea Ordinaria de Propietarios".

Alejandro Benavidez
Administrador Club de Campo "La Lucinda"

Imp. \$ 86,00 e) 22 y 23/11/2012

O.P. N° 100031201 F. N° 0001-45170

**Orán Karting Club - San Ramón
de la Nueva Orán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatuto sociales, Convocase, a los Sres. Socios activos del Orán Karting Club, con derecho a votar, a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 26 de Noviembre de 2012 a horas 20:00 en la sede de la institución, sita en Avenida Laprida Nro. 1300 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informes del Organismo de Fiscalización, correspondientes a los periodos 2010 y 2011.

3.- Renovación total de la comisión directiva.

4.- Designación de dos socios para que suscriban juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta respectiva.

5.- Institución, situación y análisis de la misma.

Nota: De acuerdo a lo estipulado en los estatutos sociales, si fijada la hora de asamblea, la misma no obtiene el quórum suficiente, pasada una hora de espera, sesionará con la cantidad de socios presentes, siendo validas todas sus resoluciones.

Francisco Gil
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 22/11/2012

O.P. N° 100031199

F. N° 0001-45168

**Escuela de Deportes Cheru Roque Chielli
Misión San Francisco - Pichanal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Escuela de Deportes Cheru Roque Chielli convoca a una Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre de 2012 Hs. 20:00 en el Salón Multiuso de nuestra escuela de deportes, sito en B° Misión San Francisco de la ciudad de Pichanal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe de Orden de Fiscalización por los periodos 2008 - 2009 - 2010 y 2011.

4.- Renovación total de la comisión directiva.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Eliseo López
Secretario

Jorge Gutiérrez
Vicepresidente

Héctor Daniel Fernández
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 22/11/2012

O.P. N° 100031169

F. v/c N° 0002-02630

**Ministerio de Ambiente y Producción
Sustentable - Sec. de Recursos Hídricos
Consorcio Río Cachi Adentro**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Secretaría de Recursos Hídricos; Convoca a todos los regantes del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico río Cachi Adentro (departamento Cachi) a una Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre del año 2012, a horas 9:00 en el Salón Municipal, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Regularización institucional del Consorcio.

2.- Elección de autoridades para conformar la Comisión de Administración y

Fiscalización. Proclamación de las autoridades.

3.- Firma del Acta.

Ing. Antenor Alfredo Sulekic
Jefe Programa
Demanda de Irrigación
Secretaría de Recursos Hídricos

Dra. Fanny Gribaud
Jefa Sub-Programa
Consortios de Riego
Secretaría de Recursos Hídricos

Ing. Alfredo Fuertes
Secretario de Recursos Hídricos
Minist. de Ambiente y Producción Sustentable
Provincia de Salta

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 27/11/12

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100031235

Saldo anterior Boletín	\$ 666.132,60
Recaudación	
Boletín del día 21/11/12	\$ 3.148,60
TOTAL	\$ 669.281,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002498

Saldo anterior Boletín	\$ 151.555,00
Recaudación	
Boletín del día 21/11/12	\$ 1.336,00
TOTAL	\$ 152.891,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana; previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676